ACTA N° 66-2025 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veinticuatro de febrero del dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas con treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Dr. Fernando Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Flor María Cubero Martínez, Christian Alonso Tercero Carvajal, Juan Carlos Zeledón Maffio.

Regidores Suplentes presentes: Ronald Gerardo Robles Arley, Erika Yorleny García Porras, Luis Diego Estrada Jiménez, Ilianette Picado Sánchez.

Ausente: Luis Fernando González Díaz.

Síndicos Propietarios presentes: Gerardo Porras Garita, Aderith Porras Castillo, Diana Stephannie Quesada Arroyo, Luis Alberto Pérez Palma, Heriberto Alvarado Méndez, Douglas Arce Solís.

Síndicos Suplentes presentes: Heidi Marianela Hidalgo Madrigal, Álvaro Antonio Barrantes Araya, Carlos Ernesto Zamora Benavides, Rebeca Salas Aguilar, Karen Raquel González Barrantes, Saviney Arlen Morales Segura.

Funcionarios presentes: Lic. Bienvenido Venegas Porras - Alcalde, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, solicita alterar el orden del día para que quede de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

I- Juramentación Junta de Educación y Junta Administrativa
II- Mociones del señor Alcalde
III- Lectura y aprobación del acta anterior
IV- Lectura de correspondencia
V- Asuntos de Trámite Urgente
VI- Dictámenes de Comisión
VII- Informes de Asesoría
VIII- Asuntos varios

APROBADO por unanimidad.

ARTÍCULO I

Juramentación Junta de Educación y Junta Administrativa

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal procede a juramentar a Yency Gabriela Esquivel Sánchez, cédula N° 6 0357 0256 y a Yanis Stephanie Hernández Solís, cédula N° 1 1241 0536; miembros de la Junta de Educación de la Escuela Salinas.

Quienes quedan debidamente juramentados.

2- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal procede a juramentar a Mayela Ugalde Álvarez cédula N° 602320084, Emily Danelia Castro Salazar cédula N° 503500030, Henry Villegas Gómez cédula N° 602380249, Odiney Lucía Mena González cédula N° 601760579, Patricia Corrales Badilla cédula N° 601910070; miembros de la Junta Administrativa de CINDEA Esparza.

Quienes quedan debidamente juramentados.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal brinda un receso de un minuto. Transcurrido dicho lapso se reanuda la sesión.

ARTÍCULO II

Mociones del señor Alcalde

1- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota de fecha 17 de febrero de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Anabel Trejos Cedeño, Directora de la Escuela Rosario Vásquez, con el V°B° del Director Regional de Educación, Dr. Gilbert Morales Zumbado; que dice:

“En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas

de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas por motivo de vencimiento para la conformación de la Junta de Educación Escuela Rosario Vásquez, Esparza Puntarenas, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna Nº1	
Nombre	**Cédula**
Ana Yancy Rojas Rodríguez	603500363
Rafael Quintero Quintero	601010310
Elena Angulo Ruiz	601170474

Terna Nº2	
Nombre	**Cédula**
Viviana López Quirós	109190636
Fabricio Miranda Angulo	602880526
Jose Andrés Zúñiga Barquero	401930851

Terna Nº3	
Nombre	**Cédula**
Candy Yahaira Porras López	603060560
Jose Antonio Montoya Montero	203880691
Yussette Barrantes Castrillo	115900517

Terna Nº4	
Nombre	**Cédula**
Jessica Andrea Soto Luna	603520181
María de los Ángeles Jiménez Soto	205790936
Gabriela Venegas Torres	604290961

Terna Nº5	
Nombre	**Cédula**
Adonay Gerardo Venegas Alvarado	603440058
Fanny Cordero Carranza	601980055
Fidel Castillo Chavarría	601420979

Hasta aquí la transcripción de la nota.

SE ACUERDA: Nombrar a Ana Yancy Rojas Rodríguez cédula N° 603500363, Viviana López Quirós cédula N° 109190636, Candy Yahaira Porras López cédula N° 603060560, Jessica Andrea Soto Luna cédula N° 603520181, Adonay Gerardo Venegas Alvarado cédula N° 603440058; como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Rosario Vásquez. Notificar a los interesados **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

Una vez nombrados los nuevos miembros de la Junta de Educación, el Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, indica en virtud que se encuentran acá presentes se hace la excepción de juramentarlos de una vez.

Por lo anterior procede a juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Rosario Vásquez. Quienes quedan debidamente juramentados.

2- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-088-2025 de fecha 21 de febrero de 2025, para el Concejo Municipal; que dice:

"Adjunto, circular del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) en el cual se detalla el Convenio de Otorgamiento de Beneficio Patrimonial mediante la transferencia de recursos entre el Patronato Nacional de la Infancia y la Municipalidad, para la Ejecución del Programa Red de Cuido PANI-MUNICIPALIDAD.

Lo anterior con el fin de que sea revisado y aprobado por este Honorable Concejo Municipal." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

El señor Alcalde le solicita al señor presidente darle la palabra a el Lic. Cristian Carvajal, Gestor Desarrollo Humano Local, para que se refiera al convenio.

En el uso de la palabra el Lic. Cristian Carvajal indica lo siguiente: Bueno buenas noches. Los compañeros que ya tienen algún periodo de estar aquí, este es el

convenio que siempre se firma con PANI, que subsidia 30 muchachos en los CECUDI's, es simplemente autorizar al alcalde a la firma del convenio. La única diferencia, este convenio con los de años anteriores es que yo soy el enlace técnico con PANI, aquí pidió un enlace técnico y un enlace administrativo financiero, pero esos los asigna el alcalde, sería básicamente autorizar al alcalde a firmar el convenio. Este convenio es el que genera 30 cupos que no son subsidiados por IMAS sino por PANI.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-088-2025 de la Alcaldía, aprobar y autorizar a firmar el Convenio de Otorgamiento de Beneficio Patrimonial mediante la transferencia de recursos entre el Patronato Nacional de la Infancia y la Municipalidad, para la Ejecución del Programa Red de Cuido PANI-MUNICIPALIDAD. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

Sr. Presidente Municipal: Muchas gracias Cristian.

3- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota Of. JSE 1-2025 de fecha 24 de febrero de 2025, dirigida a la Presidencia Ejecutiva y a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, suscrita por la señora Anny Fuentes Ramírez, presidenta de la Junta de Salud de Esparza, donde tomaron un acuerdo de girar las instrucciones correspondientes a fin de que se nombre al menos dos odontólogos más, a fin de poder atender a la población.

Esto es en la Clínica de Esparza que tienen un déficit importante en este campo y quieren que el Concejo Municipal los apoye en esas gestiones que están realizando ante la Caja Costarricense del Seguro Social.

SE ACUERDA: Brindar el apoyo a las gestiones realizadas por la Junta de Salud de Esparza, en los términos indicados en su nota Of. JSE 1-2025. Remitir copia a la Dirección Regional de la CCSS. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

4- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota Of. JSE 2-2025 de fecha 24 de febrero de 2025, dirigida a la Presidencia Ejecutiva y a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, suscrita por la señora Anny Fuentes Ramírez, presidenta de la Junta de Salud de Esparza, donde solicitan el nombramiento de un farmacéutico y un técnico de laboratorio para el Ebais nuevo de Esparza.

SE ACUERDA: Brindar el apoyo a las gestiones realizadas por la Junta de Salud de Esparza, en los términos indicados en su nota Of. JSE 2-2025. Remitir copia a la Dirección Regional de la CCSS. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

5- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, esto es con relación aun tema que se discutió hace unos días en el seno del Concejo Municipal creo que fue una inquietud que trajo uno de los señores síndicos del Distrito San Jerónimo, con relación a la instalación de agua en el cementerio de Cerrillos, no sé si fue don Heriberto. Me informaron que ya está solucionado el asunto, inclusive que ya está instalado el servicio de agua.

Sr. Presidente Municipal: Le podemos sacar una copia a la nota, esta información viene en la correspondencia, la solicitud ya está atendida.

6- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, mañana tengo una reunión con el presidente ejecutivo de Acueductos y Alcantarillado, don Juan Manuel Quezada, creo que ya lo había informado aquí hace unos días atrás, resulta que la ley constitutiva de AyA, ese fue el análisis nuestro, ellos me respondieron que no era así, permite que mediante convenio AyA pueda hacer convenios con las instituciones, en este caso con la municipalidad para que

nosotros administremos el acueducto de Esparza, para estudiar esta posibilidad. Sin embargo, ellos me respondieron con un oficio que eso no era posible y alguna justificación, pero media hora después estaban dejando sin efecto el oficio que me enviaron. Entonces de alguna manera estamos con incertidumbre en la reunión de mañana, si efectivamente eso sería factible o no. Lo cierto es que también escudriñando unas reformas legales que se han dado pareciera que la municipalidad sí podría participar de alguna manera en inversión de este tipo de servicios públicos. Entonces la reunión de mañana va a ser importante, recordemos que también el Concejo Municipal tiene otra reunión con el presidente ejecutivo de AyA el 11 de marzo, que también va a ser importante para reforzar lo que se vea mañana. Yo les traería a ustedes la próxima sesión un informe de lo que mañana se diga para que preparemos lo que vamos a ir a exponerles el día que vamos para allá. Lo cierto es que este es un tema muy importante y todos los esfuerzos que hagamos para tratar de ver cómo logramos a futuro poder ir resolviendo este gran problema y también saber un poquito qué pasó con el agua que se iba a instalar en el cerro Cebollín, también es un tema que él aquí nos había dicho que sí estaba todo resuelto y que en el 2026 iba a estar resuelto el problema del agua de aquella zona del cantón de Esparza, me refiero a Caldera y todas las zonas aledañas. Así que me parece que la reunión va a ser importante, esa de mañana y la que tengamos el 11 de marzo también.

Sr. Presidente Municipal: Quedamos informados. Ahí nos cuenta cómo le fue.

Síndico Luis Pérez: Estamos con problemas de agua en cantón de Esparza. Yo estoy agradecido porque se han arreglado muchas fugas en el cantón de Esparza, pero hay lugares que están con la necesidad del agua. Entonces yo quería ver qué posibilidad ahora que don Bienvenido va a San José a reunión y el 11 que tiene otra reunión con la gente de acueducto, qué posibilidades hay que en este momento de hacer un convenio que la muni de servicio de agua y el Comité de Emergencias dar el servicio mientras se recupera un poco el faltante agua que hay en el cantón, eso es lo que quería solicitarle, porque si hay comunidades que están sufriendo con el agua, a pesar que han hecho un gran esfuerzo arreglando fugas. Entonces quería solicitarles eso.

Sr. Alcalde: Si don Luis precisamente ese es el tema que mañana vamos a abordar porque en una reforma legal que hicieron hace unos pocos años se estableció esa posibilidad de que el gobierno local pueda invertir en el acueducto del AyA, o sea, sí hay posibilidad de hacerlo. También recuerde que nosotros tendríamos posibilidades de hacer convenios con las asadas y también poder ayudar en el tema. Me parece que nosotros considerando que el tema del agua es fundamental y que en realidad tenemos una crisis importante en ese campo, no solamente aquí el acueducto que maneja el AyA, sino el que maneja las asadas en los diferentes lugares del cantón. Me parece que sí va a ser apremiante la participación del gobierno local en lo que podamos para tratar de paliar ese problema y no llegar a enfrentar lo que decía ahora el señor presidente que vivimos aquí en Esparza en esa época y lo vivimos también posteriormente, cuando AyA era el que administraba acá, que había que levantarse en horas de la madrugada para recoger el agua que íbamos a usar durante el día en cada una de las casas de nosotros. Entonces, previendo esa situación, me parece que sí el gobierno local vamos a tener que abocarnos en la manera de nuestras posibilidades para colaborar, no solamente con AyA, sino también con las diferentes asadas del cantón.

Sr. Luis Pérez: Tal vez no me expliqué bien, yo es solicitándole en estos momentos al comité de emergencias, la municipalidad que les ayude a transportarle agua en este momento que están con necesidad del agua para mientras se soluciona un poco las fugas y todo, ellos tengan el servicio de agua en estos momentos.

Sr. Presidente Municipal: Si lo que dice don Luis, a ver si yo le capto bien, es que por medio de la comisión de emergencia local, al ser un problema que es una emergencia, el tema de salud pública es emergencia, es problemático, no sé una epidemia de COVID como una epidemia a un faltante de agua, o sea es un problema que al final puede generar problemas de salud pública, tal vez bajo ese argumento o esa justificación tal vez la comisión de emergencias pueda colaborar en repartir agua, o apoyar algunas comunidades con agua. Sobre lo que plantea el alcalde, en un momento le he comentado que hay asadas en el cantón muy débiles verdad que están con muy pocos recursos, muy pocas posibilidades y hay asadas con problemas, eso es evidente. Nosotros tenemos varias asadas en el cantón, por qué no tal vez empezar tomando alguna asada o un par de asadas si la ley lo permite para empezar a ver cómo funciona, tal vez con alguna asada se pueda empezar y eso permita ir desarrollando una experiencia y ya después ir valorando si la municipalidad tiene la capacidad.

Sr. Alcalde: Sobre este tema me parece que sí es una buena idea. Resulta que estamos es un tema que hay que valorar es un convenio con las asadas, primero saber en qué podríamos ayudar, porque la mayoría de ellas en estos momentos llega cualquier persona a pedir una disponibilidad de agua para construir una casa y se la niegan, estamos en esa disyuntiva en el cantón. Me parece que debemos provocar reuniones con ellos con las juntas directivas, conocer cuál es la problemática de ellos realmente y ver las posibilidades que tenemos como gobierno local para participar en la solución de un problema que es delicado, el tema del agua se las trae. Entonces me parece que estamos obligados como gobierno local a colaborar en lo que podamos en esos temas.

S. Presidente Municipal: El agua es un problema que está limitando el desarrollo en el en el cantón, qué empresa va a venir si no hay disponibilidad de agua, no hay ni para una casa menos para una empresa. Tal vez tomemos el acuerdo, vamos esperaremos a la reunión de don Bienvenido, ahí nos informará, pero sí tomemos el acuerdo para que la comisión de emergencia valore esa posibilidad de dar un apoyo adicional a las comunidades que están sin agua precisamente por esta problemática o el AyA o de las Asadas. Tomamos el acuerdo que nos propone don Luis Pérez.

SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del síndico Luis Pérez Palma, de solicitar al Comité Cantonal de Emergencias y al AyA, de brindar un apoyo adicional a las comunidades que están sin agua precisamente por esta problemática del faltante de agua. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO III
Lectura y aprobación de actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Sesenta y cinco, correspondiente a la sesión ordinaria del lunes diecisiete de febrero del dos mil veinticinco.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Sesenta y cinco de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO IV
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio JVC-13-2025 de fecha 21 de febrero de 2025, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por Junta Vial Cantonal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

“Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en sesión Extraordinaria **N.º 001-2025** según **articulo II, inciso uno,** celebrada el veinte de febrero de 2025, en el cual se acordó lo siguiente:

La Gestión Vial, presenta;

1. **Ajuste en los montos de las transferencias de Gobierno Central Correspondiente a la Ley 8114. Presupuesto ordinario 2025**

La Junta Vial Cantonal, mediante acuerdo **JVC-027-202**4, presentó al Concejo Municipal, Propuesta inicial de Presupuesto ordinario 2025, por un monto de ¢844,267.979.00, **(ochocientos cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil novecientos setenta y nueve con 00/100).**

Por consiguiente, el Gobierno Central hace un ajuste en los montos de transferencia, correspondientes a la Ley 8114, por el monto de **¢73,167.471, (setenta y tres millones, ciento sesenta y siete mil, cuatrocientos setenta y un colón con 00/100).**

Para un monto final aprobado por ¢917,435.450, 00, **(novecientos diez y siete mil cuatrocientos cincuenta colones con 00/100).**

Este ajuste por el monto de **¢73,167.471, (setenta y tres millones, ciento sesenta y siete mil, cuatrocientos setenta y un colón con 00/100).**

Serán distribuidos de la siguiente forma:

Meta UT01

Unidad técnica Gestión Vial Ley 8114

53020150102 equipo de transporte……..……..……₡25.000.000.00 **(veinticinco millones con 00/100).**

JUSTIFICACIÓN

Se requiere comprar un vehículo PICK UP, para uso del Área administrativa de la Gestión Vial.

Meta UT01

Unidad técnica Gestión Vial Ley 8114

53020110403 servicios de ingeniería ……₡47,280.471.00 **(cuarenta y siete millones doscientos ochenta mil cuatrocientos setenta y un colón con 00/100).**

JUSTIFICACIÓN

Se requiere asignar recursos a este código, debido a que es necesario el trámite de diseños y demás servicios de ingeniería para concesión de tajos, paso sobre río quebrada Honda Sabana Bonita, reordenamientos viales, y seguridad vial, diseños de caminos Públicos nuevos etc.

Meta GR18

53020750202 contribución patronal a fondos administrativos por entes privados ₡887.000.00 **(ochocientos ochenta y siete mil con 00/100).**

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere asignar recursos, ya que hay personal que ha ingresado a la asociación solidarista y se debe hacer el aporte patronal. **HASTA QUÍ LA TRANSCRIPCION.**

SE ACUERDA: Solicitar al honorable Concejo Municipal, aprobar la distribución del Ajuste en los montos de las transferencias de Gobierno Central Correspondiente a la Ley 8114. Presupuesto ordinario 2025. **ACUERDO APAROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Aprobar la distribución del ajuste en montos de las transferencias de Gobierno Central Correspondiente a la Ley 8114. Presupuesto ordinario 2025, de conformidad con la nota JVC-13-2025 de la Junta Vial Cantonal de Esparza. En el entendido que los recursos para la Asociación Solidarista son para personas de la Gestión Vial. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- Se conoce nota de fecha 18 de febrero de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Ignacio Guevara Viales, Director de la Escuela La Riviera, con el V°B° de la Dirección Regional de Educación, Puntarenas; que dice:

"En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", le remito la propuesta de terna para la conformación de miembros de Junta de Educación Escuela La Riviera por renuncia de la señora Laura Montero Azofeifa y Marcial Gerardo Torres Esquivel (se adjuntan renuncias). Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se propone para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detalla en las siguientes ternas:

Terna Nº1	
Nombre	**Cédula**
Katiana Gabriela Vargas Campos	603590244
Olivier Araya Molina	602010168
Alexandra Gorgonia Mora	604620947

Terna Nº2	
Nombre	**Cédula**
Daniela Dayen Suárez Soto	603840128
Julio César Serrano Campos	502790739
Willian Mejía Rivera	105360165

Hasta aquí la transcripción de la nota.

SE ACUERDA:

1. Aceptar la renuncia de la señora Laura Montero Azofeifa, cédula N° 603340687 y del señor Marcial Gerardo Torres Esquivel, cédula N° 601300095. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2. Nombrar a Katiana Gabriela Vargas Campos, cédula N° 603590244 y a Daniela Dayen Suárez Soto, cédula N° 603840128; como miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Riviera, por lo que resta del periodo. Notificar a la Supervisión, al centro educativo, que se presenten los miembros de la Junta a la sesión ordinaria del lunes 03 de marzo, a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad para su juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- Se conoce nota VEXVT-IFCMDL-032-2025 de fecha 19 de febrero de 2025, dirigida a la Alcaldía y al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Geraldine Chaves Zúñiga, Coordinadora Región Pacífico Central, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia; quien adjunta material con información sobre la oferta educativa que se tiene programado desarrollar durante este año 2025.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota VEXVT-IFCMDL-032-2025 del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, y todos los miembros del Concejo Municipal están enterados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

4- Se conoce oficio DE-E-031-02-2025 de fecha 24 de febrero de 2025, dirigido a Alcaldesas, vicealcaldesas, regidoras y síndicas integrantes de Recomm, por la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la UNGL; quien los invitarla a participar el **próximo jueves 06 de marzo,** a partir de las **8:30 am hasta las 12:00 md**, en el **Hotel Radisson** en Barrio Tournón, San José del **Foro "Mujeres Municipalistas: Liderazgo para la Igualdad en Tiempos de Violencia"**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota DE-E-031-02-2025 de la Recomm, y quedan invitadas al Foro todas las integrantes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

5- Se conoce nota CCDRE-S-2025-060 de fecha 21 de febrero de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo y a la vez deseándole los mejores éxitos en su gestión.

Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe acuerdo de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, según lo indicado en el Capítulo III, Artículo 3 Acuerdo 6 de Sesión Ordinaria JD 010/2025 efectuada el día 19 de febrero de 2025, que indica textualmente:

"ACUERDO 6. Se aprueba solicitar cordialmente al honorable Concejo Municipal la consulta a asesoría legal si las normativas legales actuales permiten que el CCDR Esparza puede dar en administración una instalación deportiva a una asociación creada bajo la Ley 218 o cualquier otro tipo de constitución legal de asociación sea deportiva, deportiva sociedad anónima o de desarrollo, considerando que las instalaciones deportivas con las cuenta el CCDR Esparza fueron entregadas por la Municipalidad de Esparza en administración. **ACUERDO EN FIRME.**" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Presidente Municipal: Dice don Olivier que tiene la respuesta. Oigamos la respuesta, adelante.

Lic. Olivier López Agüero: Muchas gracias, señor presidente. Muy buenas noches a todos. En el informe número 07 de este año 2025 yo les comuniqué a ustedes, la nueva ley que reformó el Código Municipal con relación al fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, resulta que ahora actualmente sí se puede la pregunta que ellos hacen el artículo 180 fue reformado y dice exactamente el tercer párrafo de ese artículo 180 quedó de la siguiente forma: "Se autoriza a las municipalidades, en coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, a ceder en administración sus áreas deportivas y recreativas a las organizaciones de desarrollo comunal constituidas por la Ley 3859, Ley sobre Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de 1967, y sus reformas, así como a las asociaciones constituidas por la Ley 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939, y sus reformas, mediante firma previa de un convenio entre ambas partes, cuando así lo solicite la respectiva organización, el área a administrar se encuentre dentro de la circunscripción de la organización, y esta se comprometa a asumir el mantenimiento y mejoras de las mismas instalaciones. Para estos efectos, deberá contar con la aprobación del concejo municipal."

Esa es la respuesta.

Sr. Presidente Municipal: Muy bien, entonces le damos respuesta de una vez, le transcribimos lo que se ha indicado que es el artículo y ahí esta es la respuesta. Entonces el acuerdo es contestarles en esos términos.

SE ACUERDA: Brindar respuesta al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza de conformidad con lo que indica el Artículo 180 del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

6- Se conoce correo electrónico enviado el 19 de febrero de 2025, para el Concejo Municipal de Esparza, por el señor Fernando Araya Araya, Director Área Región Pacífico Central, AyA; quien da por recibido el oficio SM-120-2025, referente a solicitud de instalación de recurso hídrico en el cementerio de Cerrillos e informa que el tema ya fue abordado y se encuentra en proceso por la Oficina Cantonal de Esparza.

El Sr. Presidente Municipal menciona: Esto ya fue atendido según indicó el señor alcalde, entonces la damos por recibida y le indicamos que según la información brindada por el señor alcalde, ya esto fue atendido y copiamos el Concejo Distrito de San Jerónimo.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del Director de Área de la Región Pacífico Central, AyA, en virtud que según la información brindada por el señor alcalde, ya este tema fue atendido. Remitir copia al Concejo Distrito de San Jerónimo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

7- Se conoce nota de fecha 16 de febrero de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Alberto Cabezas Villalobos, secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras; donde los invita a participar en el Acto de Matasellado que se celebrará el próximo 03 de marzo a las 10:00 a.m. en la Asamblea Legislativa, en la Sala de Prensa. Este evento será un homenaje

a una gran mujer costarricense, Clotilde Mayorga, y tendrá lugar en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.
Indica el señor Presidente Municipal que quedan invitados y nos damos por informados.
8- Se conoce nota de fecha 19 de febrero de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y a la Administración del Mercado, por la señora María José Rojas Solano; texto que se transcribe a continuación:
"La presente es para renunciar al contrato que tengo hace mucho tiempo del local # 23, ubicado al costado noroeste del mercado, mi renuncia se debe al poco apoyo que hemos tenido de parte de la municipalidad con respecto a las actividades que antes se hacían y ahora se eliminaron, también acudimos a la vicealcaldesa y de igual forma me dijo que hablarla con el muchacho del mercado y nunca hizo nada.
Agradecemos al administrador del mercado quien es la única persona que mostro un poco de interés en resolver los asuntos que comprenden al mercado y administración.
Me gustaría se lea esta carta para que en un futuro se le preste atención a las necesidades de todos estos locales pero entiendo que son de administración pública, sería muy diferente si fuera privada." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la señora María José Rojas Solano, y se traslada a la Administración realice el proceso correspondiente. Remitir copia a la Comisión de Mercado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
9- Se conoce correo electrónico enviado el 18 de febrero de 2025, para el señor Presidente, Rodrigo Chaves Robles y Autoridades, por el señor Roy Campos Azofeifa, cédula Nº 104100694; texto que se transcribe a continuación:
"Muchos de nosotros estamos muy contentos por el nuevo hospital en Puntarenas, pero yo no he podido ir, ni muchos como yo, las autoridades de transporte como el CTP y la policía de tránsito no dejan entrar a los buses del cantón que no es del cantón central de puntarenas teniendo que bajarse en un lugar inaceptable o hacer transbordo en un bus que si tenga el permiso. Yo vivo en Esparza, Puntarenas y el bus no lo dejan entrar al hospital Monseñor Sanabria las personas con discapacidad y adulto mayor que vengan de Miramar, Esparza oh otros les prohibieron entrar, no importándoles que lleven esta población, solo imagínese como yo una persona con discapacidad muy reducida y adulto mayor hacer transbordo solo por la mala planificación de algunos o no sé.! Bien la discriminación se siente muy sutil y muy peligrosa para nuestro colectivo.
Le solicito con todo respeto sus buenos oficios para qué esto como muchos años estos cantones las personas más vulnerable se les equipare las oportunidades a una salud sin barreras." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
El señor Presidente Municipal comenta: Es una problemática, ya por aquí la comentó el señor alcalde. Se ha estado viendo en otros entes como en el Consejo Territorial, el Arede, y etc., la problemática del nuevo hospital que está muy lindo. El problema de los adultos mayores, que los buses no entran, es un tema complejo para cierta población. Hay toda una problemática social, esto es propiamente del CTP, Consejo de Transporte Público. Demos por recibido el tema, ya que aquí se tomó un acuerdo hoy hace ocho sobre eso. Demos por recibido el tema y trasladémoslo para que quede en correspondencia de la COMAD, pero sí es un tema que le afecta a las poblaciones, y le contestamos a don Roy, que el tema se da por recibido, se ha comisionado en la comisión de la COMAD, pero que hoy hace 8 días se tomó un acuerdo similar y que fue un tema que trajo el señor alcalde, por cierto.
Sr. Alcalde: Nosotros tuvimos una reunión con el director de Transporte Público y con otros funcionarios de esa institución y ese día nos decían que efectivamente tienen solicitudes para solucionar ese problema no solamente de Esparza, sino de todas las líneas de buses que llegan de diferentes lugares de la región. Entonces que estaban abocados a la solución del problema, ellos nos informarían en el

momento que tuviera ya la forma como van a darle solución al mismo. Así que estamos a la espera, eso fue hace un par de semanas que nos reunimos con ellos, tal vez darle un chancecito a ver y si no, volver a tratar de conversar con ellos, pero si está en manos de la oficina de Transporte Público.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del señor Roy Campos Azofeifa, ya que en este Concejo se tomó un acuerdo sobre ese asunto la semana anterior. Trasladar copia a la COMAD para que quede en la correspondencia. Comunicar al Campos Azofeifa que se da por recibida su nota, que ya se tomó un acuerdo referente a ese asunto y que ese tema ya está en manos de la oficina de Transporte Público. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
10- Se conoce nota de fecha 18 de febrero de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Fiorella Ramírez Silva, presidenta de la Asociación de Mujeres Esparzanas en Acción; texto que se transcribe a continuación:
"Honorable concejo municipal reciba un saludo cordial de parte de la Asociación de Mujeres Esparzanas en Acción, el próximo 8 de marzo se celebra el día internacional de la mujer y estaremos celebrando nuestro tradicional bingo, en la Casa de la Mujer, como esta plasmado en el informe que les presentamos en diciembre, el evento empezara el sábado 8 al medio día en adelante y queríamos pedirle muy respetuosamente dos toldos para dicho evento." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde a facilitarle los toldos, a la Asociación de Mujeres Esparzanas en Acción, y si requieren algo más que se les pueda colaborar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
11- Se conocen las siguientes notas de los siguientes Concejos Municipales: 1. SMA-021-02-2025 (#061) del Concejo Municipal de Alvarado. 2. Ref.0724/2025 del Concejo Municipal de Belén.
Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales mencionados.

ARTÍCULO V
Asuntos de Trámite Urgente

1- La síndica de Macacona, Diana Stephanie Quesada Arroyo, da a conocer nota de fecha 24 de febrero de 2025, dirigida al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, por el Concejo de Distrito Macacona; que dice:
"Reciban un caluroso saludo de parte de la suscrita y del consejo de distrito de Macacona. Respetuosamente le solicitamos apoyo para que realicen actividades recreativas, como lo podrían ser: Porrismo, pinta caritas, inflables, entre otros, que sean para el disfrute familiar y que amenicen el ambiente de la conocida "Feria de las pulgas y emprendedores", la cual se realizará el día 9 de marzo del corriente, a partir de las 9am, en la cancha de fútbol de nances. La misma está siendo organizada por la Asociación de Desarrollo Específico Pro Salud y Saneamiento de Nances, con el fin de impulsar el emprendimiento local y a su vez, generar espacios recreativos y del agrado y entretenimiento de las personas que asistan a esta actividad.
Agradeciendo de ante mano su valiosa colaboración" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: Trasladar respetuosamente la nota presentada por el Concejo de Distrito Macacona, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, para que le puedan brindar el apoyo que ellos requieren. Remitir copia a la Comisión de Enlace y Apoyo al CCDRE. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
2- Regidor suplente Ronald Robles Arley: Tres cosas que traía por acá. Lo primero es que en barrio los Castillos, entrando a la calle que va hacia el barrio Santa Lucía a mano izquierda hay una alcantarilla de por lo menos 100 m y me cuentan los vecinos que un día de estos se fue un señor, se cayó ahí en la alcantarilla y que en el invierno anterior no se dio abasto, entonces es para pedirle a la

administración si pueden ir a hacer el análisis, a ver qué se puede hacer con esa situación, no es una alcantarilla, es como un zanjo y no tiene parrilla, entonces el señor se fue ahí, eso es lo primero. Lo segundo es que en la calle, ya lo había traído ante el Concejo en la administración anterior y lo traje en esta administración para la Junta Vial, en la calle que comunica de la plaza de Las Tres Marías hacia Marañónal cuando hicieron los arreglos la administración anterior esa calle la dejaron hasta la mitad y ya de verdad presenta varios huecos y un desgaste evidente para ese sector. Yo creo que los vecinos también tienen el derecho de tener sus rutas en buen estado como se lo hicieron a los demás, eso por ahí. Y lo último es pedirle este Concejo una felicitación para la señorita esparzana Mariana Morales, quien el fin de semana fue electa como representante de la provincia de Puntarenas ante Miss Universo de Costa Rica, y tal vez dirán cuál es la importancia de esto para el cantón de Esparza, claro que sí es la primera esparzana en representar en un concurso que no solamente califica la belleza de las mujeres, sino también su talento, su aporte social a las causas benéficas y en este caso de nuestro cantón, que la joven Morales Cortés trabaja con personas adultas mayores y también con jóvenes en danza. Yo creo que Esparza se va a ver muy bien representado y vamos a tener un nombre a nivel nacional en el momento que ella nos represente en el certamen y uno nunca sabe si pasa a una final en Tailandia y vamos a tener nuestro pequeño minuto de fama a nivel mundial y eso para nosotros como cantón es muy importante porque aquí es el turismo, aquí es inversión, aquí es verse a nivel internacional si a ella la eligiera el jurado, así que les pediría una felicitación a la joven Mariana Morales Cortés por esa participación en el concurso que ella fue electa.

Sr. Presidente Municipal: Para precisar la primera alcantarilla donde estaba, el primer punto.

Sr. Ronald Robles: En barrio de los Castillos, entrando hacia la calle de Santa Lucía, es un zanjo que necesita una cubierta, la segunda es la calle de Las Tres Marías de la plaza hacia Marañonal, que la dejaron a medio palo por decirlo así.

Sr. Presidente Municipal: Entonces le trasladaríamos esos dos a la Junta Vial y a la administración, y el otro sí era una felicitación a la muchacha, ojalá que le vaya muy bien.

SE ACUERDA:

1. Trasladar los temas expuestos por el regidor suplente Ronald Robles Arley, referente al zanjo que necesita una cubierta en calle Los Castillos, entrando hacia la calle de Santa Lucía, y la calle de Las Tres Marías de la plaza hacia Marañonal, que no se terminó, a la Junta Vial y a la administración para el trámite que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2. Brindar una felicitación a la joven Mariana Morales Cortés por su participación y elección como representante de la provincia de Puntarenas ante Miss Universo de Costa Rica. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- Regidora Flor María Cubero Martínez: Traigo dos puntos. Una es antes cuando se habló del agua, pues yo lo iba a decir, pero mejor me esperé, una vecina de Santa Marta de la parte donde se ubicaron a las personas adultas mayores y las personas con discapacidad, creo que queda como al frente donde iba a ser la escuela, como el costado norte. Me llama una vecina y me dice muy preocupada porque esa parte es donde viven todas las personas adultas mayores con discapacidad y dice que tienen problemas con agua, pero que en toda Santa Marta hay agua sólo en esa parte donde ellos es que les quitan el agua y les va llegando como a las 10:00 de la noche, entonces están muy preocupados porque ya es muy recurrente, es casi que todos los días y aunado a eso, por ejemplo, en el caso de la señora que me llamó, dice que al lado de atrás está una propiedad que es donde

iba a ser aparentemente la escuela pero que eso pertenece ahora a la Caja Costarricense del Seguro Social, no sé si será así la información y que además, cuando era de la municipalidad ella misma me dice lo limpiaban permanentemente, pero ahora dice que no se limpia y dice que le salen unas culebras enormes. Entonces ella me pedía la colaboración, a ver qué podíamos hacer. Pienso que con lo del agua pedir las explicaciones porque ella dice que va a la pulpería, a la panadería y en todos lados hay agua en Santa Marta, sólo en la parte donde ellos viven es que les están quitando el agua todo el día y solicitar pues a la Caja la posibilidad de que pudieran limpiar la propiedad.
Al respecto se toman los siguientes acuerdos.
SE ACUERDA:
1. Con respecto al tema del agua en esa parte de Santa Marta, solicitar al AyA Esparza realizar un estudio a ver si es que están obstruidas las tuberías, y si es de presión que tomen las medidas del caso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
2. Solicitar a las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social de Esparza que tomen nota del terreno y realicen la limpieza correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
4- Regidora Flor María Cubero Martínez: El otro asunto que traigo es una inquietud que tengo y he estado como muy enredada con eso. Yo quisiera que invitáramos a Sandra Rojas, la encargada de la Casa Municipal de la Mujer, para que nos viniera a explicar las funciones de la casa de la mujer y la diferencia con la asociación, porque por lo menos yo sí siento como un enredo ahí. Me gustaría escuchar a Sandra que nos explique exactamente ¿qué funciones tiene ella con la casa municipal de la mujer? ¿Las funciones de la asociación? ¿Qué tareas tienen cada uno y qué proyectos tiene Sandra exactamente con la casa? Entonces a mí me gustaría que la invitáramos y que nos viniera a dar ella una explicación sobre la casa municipal de la mujer, que creo es un gran activo, pero creo que debemos darle más impulso.
Sr. Presidente Municipal: Pediríamos invitar a doña Sandra a una sesión o comisionarlo, dejémoslo pendiente para apenas empecemos a programar las sesiones de abril.
5- Regidora Karol Arroyo Vásquez: Lo mío es una gran preocupación que tengo, hubo una noticia que dice que trasladan 2000 t de nitrato de amonio de Panamá a Costa Rica, que están en una mina de cobre por alto riesgo de contaminación. Sabemos que es aquí donde vienen a Esparza, estuve ahí investigando, hubo una explosión en Beirut el 04/08/2020 de 2750 t de nitrato de amonio y que afectó en un radio de 20 km. alrededor murieron 218 personas y 7000 heridos, se desplazaron 300000 personas. En Texas en 1947, un barco de 2300 t. murieron 581 personas y 3500 heridos y en 1995 en Oklahoma, un camión con 2 t mató a 168 personas. Yo estoy muy preocupada por esta situación, vea el montón de nitrato de amonio que viene para Esparza y me preocupa mucho. No sé qué podemos hacer si enviar a que nos digan si van a estar bien resguardados, si vamos a tener algún problema porque en cualquier momento una explosión y todos nos morimos. Estoy muy preocupada, es la preocupación no solo mía, sino de todos los esparzanos, la verdad, porque todo el mundo me dice Karol, no han dicho nada de eso. Entonces no sé si solicitar que nos vengan a exponer o que nos expongan.
Sr. Presidente Municipal: Esos permisos los da el Ministerio de salud, que es como cantón porque somos el cantón que vamos a recibir el problema.
Sra. Karol Arroyo: El nitrato lo vamos a recibir nosotros y lo están mandando por contaminación.
Sr. Presidente Municipal: Solicitar al Ministerio de Salud, a la Ministra de Salud sobre los permisos.

Regidora Flora María Cubero Martínez: Con relación a la información, porque igual desde el momento en que lo leí, inmediatamente se lo mandé al señor alcalde para que hiciera las investigaciones y yo estuve leyendo que lo traen porque en Panamá no les dieron el permiso porque era inconstitucional la apertura de una mina, entonces no lo van a usar en Panamá porque no pudieron. Entonces esta gente es la que usa eso siempre, tal vez en este momento lo que sí nos horroriza es que es una cantidad exorbitante y van a durar como cuatro meses o seis meses trasladando eso de Panamá para acá, quiere decir que son toneladas. Entonces por eso es que se lo están trayendo para acá, ahora es un material que necesitan para fertilizantes y para un montón de cosas que quizás dicen que en Fertica y otras siempre lo han utilizado, tal vez es que no en tantas cantidades lo han manejado siempre, pero donde uno también se pone a escuchar los antecedentes, por ejemplo en Beirut, es donde a uno le da mucho susto y creo que sí es importante averiguarlo, hasta donde yo averigüé también son permisos a nivel nacional que se dan porque como es de un país a otro, entonces no necesariamente el Ministerio de salud de aquí, fue lo que yo investigué, que como es de Panamá a Costa Rica, entonces el Ministerio de Salud, la seguridad también, o sea todas las instituciones a nivel nacional, no a nivel cantonal.
Sr. Presidente Municipal: Entonces sí tomaremos el acuerdo al Ministerio de Salud, a la ministra de salud, que es la segunda vicepresidenta de la República, por cierto, y al Consejo de Gobierno, que nos indiquen sobre esa información, que nos aclaren los permisos, el traslado de esas sustancias o el plan de manejo del traslado y el plan de manejo luego acá.
Sra. Karol Arroyo: Hay que tener presente que un camión traslada 23 t y son 2000 t ¿cuántos tráiler?
Sr. Presidente Municipal: Sería un convoy de 10 u 11 tráilers. Entonces que nos indiquen todos los protocolos, los permisos otorgados y las seguridades, los protocolos en el traslado y los protocolos luego en el uso.
SE ACUERDA: Solicitar a la señora Mary Munive, ministra, Ministerio de Salud, y al Consejo de Gobierno, informar a este Concejo Municipal todos los protocolos en el traslado y en el uso, los permisos otorgados y la seguridad, para el traslado de nitrato de amonio de Panamá a Costa Rica, y que serán almacenados en Esparza.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).
6- Regidor suplente Luis Diego Estrada Jiménez: Hoy quería pedir la palabra como en otras ocasiones, porque para mí esto es una sesión bastante especial. El viernes 21 de febrero se publicó en la Gaceta la ley de la Cruz Roja Costarricense, me encuentro muy contento porque vamos a decir una vez más a todos los esparzanos que este Concejo Municipal está apoyando a la salud, la vida, la seguridad, pero sobre todo que estamos apoyando a la Cruz Roja Costarricense, es una gran noticia para los cruzrrojistas de cantón, pero también para los que han utilizado el servicio lamentablemente por algún accidente o emergencia y otros que también lo necesitan para acudir a una cita médica, etc. Hoy la moción presentada por la fracción del partido Liberación Nacional y apoyada por Juan Carlos Zeledón Maffio, es una moción que le dice sí a la salud. Hoy es el día para plasmar un sí en la votación para transferir el dinero que plantea la moción que aprobamos de forma unánime el 02/12/2024 y que además ya cuenta con una ley que así lo permite. Ojalá nunca tengamos que utilizarlo, pero si requerimos de hacerlo en algún momento debemos sentirnos orgullosos de que estamos aportando un granito de arena para una entidad tan importante para que mejore sus recursos y servicios. Y bueno, creo que es completamente loable la labor que realizan y loable será la labor que realicen ustedes como regidores propietarios al votar sí a la moción y sí a la transferencia de los recursos.
Entonces don Fernando, usted como presidente municipal y los demás compañeros regidores propietarios, hoy están sumados poder apoyar la Cruz Roja

Costarricense, sede en Esparza y poder apoyar a toda la población de Esparza que hace uso de esas unidades.
Sr. Presidente Municipal: Gracias don Diego. Yo me vine hoy un poquito más temprano que de costumbre para revisar ese tema con don Olivier y con doña Margoth. Yo no estuve durante la discusión de la moción, porque fue el periodo que yo estaba incapacitado por la cirugía. La última vez si estuve yo lo que quedamos era esperar la aprobación de la ley, efectivamente, como se indica, ya es ley ya está refrendada por el presidente. Creo que se había comisionado el tema, en jurídicos no estaba porque la semana pasada nos reunimos y no quedó nada en el expediente, yo no sé si es el Gobierno y Administración o en Hacienda y Presupuesto, debe estar en una de esas dos. Entonces tendríamos que verlo ahí en la comisión, y ya sacarlo de la comisión y traerlo acá para votación. Entonces le pediría a doña Margoth que nos investigue ojalá antes de que termine el Concejo de hoy, si fuera posible para saber cuál comisión es la que hay que convocar, para verla, porque si me indica que estaba comisionado el tema. Muy bien compañeros entonces quedamos en espera de saber a cuál comisión le corresponde.
SE ACUERDA: Dejar pendiente este tema, con el fin de saber a cual comisión le corresponde y convocar a reunión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
7- Regidor Juan Carlos Zeledón Maffio: Lo mío son 3 asuntos. Es con respecto a una calle que está alterna a la Interamericana, casi que viene siendo la calle que está frente a por donde usted doña Flor la que va del taller Corrales hacia el Tabaris, que es un tramo muy corto y vecinos de la zona me llamaron esta semana y me dijeron que por qué no se le hacía presión en la municipalidad ante el Concejo en el Consejo porque hace unos meses atrás hicieron todo un trabajo ahí de echar un relleno y aparentemente lo que falta nada más es de aprovechar ya has echó ese relleno nada más es de asfaltar, es un tramo muy corto y valorando desde ahí también me salió la idea de que así también está al frente de esa calle, al otro lado de la carretera donde está el restaurante el marisquito, que es un tramo muy corto y de hecho, cuando uno viene de Puntarenas en horas pico y va a entrar a Esparza, son rutas que si usted va para Marañonal o si usted va para el centro de Esparza de ahí se ahorra un tiempo grande para no tener que pegarse en el semáforo. Esa ruta igual que va por el lado del marisquito, hacia la Feria del Agricultor prácticamente, ya lo hemos hablado varias veces y realmente es muy poco lo que falta de tramo ahí de asfaltar, entonces yo creo que sí sería importante, más que todo esa calle que va por el taller Corrales que me dicen que ya incluso se había hecho un relleno, se había metido ya ahí, entonces es una lástima que se vaya a perder más bien eso, entrando después el invierno se va a lavar y aprovechar más bien que estaba eso y echarle de una vez el asfalto, esa zona y la que está por el marisquito.
Regidor Ronald Robles Arley: Aprovechando lo que dice el regidor Zeledón Maffio sobre las horas pico en Esparza y cuando venimos de Puntarenas, ya eso es todos los días y es recurrente, no sé si ustedes transitan tipo 4:30, 5:40 de la tarde es una cantidad de carros que suben de Puntarenas, Barrancas hacia Esparza y que van terminando por la zona de Macacona y para terminar los 2 semáforos tanto de la Riviera como el de Marañonal hacen esas grandes presas los que salimos de trabajar a esa hora y pasamos por ahí sabemos el gran rato que hay que pasar por esas calles. Yo no soy ingeniero civil o ingeniero de tránsito ni mucho menos, pero yo creo que si se pudiera porque ya habíamos hablado de ese tema acá que esa calle no nos corresponde porque es ruta nacional que se hagan las gestiones para como dice el señor Zeledón Maffio, es poco, realmente es necesario y también pediría yo que si se puede habilitar la salida de la granja también como una entrada, porque eso para los que vienen de Puntarenas le puede ayudar a entrar hacia Esparza y lo que hay de la granja a lo que era el antiguo Ministerio de Salud

no son ni 100 m. y por ahí también es otra entrada hacia el centro del cantón. Yo no sé eso a quién le corresponde estudiar para que puedan entrar por ahí y se los dejo picando.
Sr. Presidente Municipal: 100 m es lo que nada más, después sigue doble ya, llega a la esquina y ya puedes seguir, sí, totalmente de acuerdo.
Regidor Christian Tercero Carvajal: Este tema ya lo vimos en Junta Vial, inclusive fue una moción que se presentó sobre la modernización de la ruta 1. Yo creo que el señor alcalde ya había hecho las gestiones con el señor ministro, que se estaba solicitando una visita para ver esos temas, pero decirle a Juan Carlos, que ya se tenía contemplado, inclusive la moción fue hace 5 o 6 meses y creo que ya se vio en Junta Vial también y ellos están al tanto sobre esa entrada sobre proyecto del puente para eliminar también lo que está diciendo Ronald y creo que vimos también las rutas internas para descongestionar la ruta 1 precisamente que los esparzanos utilicemos las rutas internas, se habló también de la ruta de Marañonal que colinda con la Riviera. Entonces ese tema no sé si el señor alcalde tiene más información, pero sí lo habíamos visto en Junta Vial.
Sr. Alcalde: De hecho, la semana anterior tuve una reunión con el director nacional de Obras Públicas, estamos sometiendo una serie de oficios pidiendo nuevamente, porque el año pasado tuvimos una reunión, nos visitaron funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, quedamos que a principios de este año nos iban a ayudar, estuvimos detrás de ellos en enero, pero hasta esta semana pasada que me atendieron, entonces estamos retomando esos temas nuevamente. Estamos remediando una serie de oficios con base en esta reunión que tuvimos, porque son ellos los que nos tienen que ayudar con estos temas.
Sr. Presidente Municipal: Yo quisiera agregar también sobre el tema vial para hacer un solo acuerdo con las diferentes cuestiones. Hay muchos lugares donde uno ve que hacen intervenciones y los ingresos o salidas que se amplía, se va haciendo un carril ya acercándose a la entrada o a la salida, un carril aledaño. No sé cómo se llamará de tener algún nombre técnico, donde los carros ya pueden irse, inclusive se demarca bien un carril de acceso y un carril de salida frente a la entrada de la granja, podría inclusive rellenarse una parte y ampliarse ahí y que se habilite la entrada y salida, estoy de acuerdo con Ronald totalmente y que se mejore la entrada, en la salidita sí está un poquillo como asfaltar un pedacito ahí, se ve un asfalto como de relleno, pero no un buen asfalto, o sea, no es el mismo asfalto de la calzada principal, pero la entrada de Esparza también en la misma entrada en nuestro cantón igual, ahí hay un hueco histórico frente a la estación de combustible, en una parte que hay como de cemento, hay un hueco histórico ahí que tiene rato de estar, está claro que la municipalidad no puede tomar recursos porque es una ruta nacional, ese hueco tiene años y cada vez más grande, uno quiere tirarse por ahí para meterse al centro, pero ese hueco han quedado bumpers, han quedado rótulas, golpes fuertes en vehículos, sobre todo en los vehículos más pequeños, pero también uno piensa en la entrada, por ejemplo, en las entradas a Marañonal también esos accesos, hay como un descuido, me parece la palabra, del MOPT hacia los accesos en Esparza podría tomarse igual en todos los accesos de la carretera, por lo menos uno ve el de Nances, Santa Marta, Marañonal hay 2 o 3 ahí que podría hacerse esas pequeñas ampliaciones inteligentes ahí con demarcación y que permitan exactamente los ingresos a la ciudad. Yo también hace unos meses traje una moción en este Concejo y yo quisiera retomarla porque ahí ya ha habido accidentes, yo soy padre de familia, ahí en esa zona, Esparza tiene algunas zonas educativas pero una zona educativa que tiene muy importante es desde la Universidad Costa Rica hasta el Sancti Spíritus porque ahí hay un montón de instituciones educativas, está la Universidad de Costa Rica, yo todos los días voy a dejar a mi hija menor a la escuela, un día de estos a una muchacha casi la atropella un vehículo porque el bus para ahí, yo no sé si es parado o no en

media bajada o cuesta y los guilas de una vez lo que hacen es cruzar y a una muchacha casi la atropella un vehículo, entonces no hay nada de demarcación ni horizontal ni vertical, pero empieza desde la Universidad de Costa Rica, después llega el colegio y Santa Sofía, que tiene todos los niveles, preescolar, primaria y secundaria, luego la escuela de Nances que ahí sí hay un semáforo, estoy claro que no se puede poner semáforos acá en cada parte, y después sigue el colegio Sancti Spíritus, que es un colegio grande privado que también tiene primarias preescolar y secundaria. Yo creo que esa es una zona, no sé cómo llamarlo, zona escolar muy grande, pero ahí esa línea, Universidad Costa Rica, colegio Santa Sofía, escuela de Nances y colegios Sancti Spíritus. Decirle al MOPT que cuál es la estrategia ahí, no hay demarcación, no hay nada, tal vez alguna demarcación, creo que frente a la escuela de Nances hay alguna demarcación, pueden ser 600 o 700 m, pero ahí tiene que haber una estrategia de seguridad porque en las horas pico es en las zonas escolares es muy peligroso y ahí los carros que vienen, digamos de San José, que se tiran de la 27, que ya vienen de Orotina, los carros vienen a gran velocidad y los carros metiéndose, los chiquitos bajándose, los carros dando vuelta y eso es normal, eso tiene que pasar, es una zona, me parece que es muy peligroso y que nos pase una desgracia, ya han habido colisiones, he visto varios choquecitos menores porque la gente frena a tiempo y nada más se golpean los bumpers, se pega un raspón o algo, pero algún día puede ir un tráiler o un bus a gran velocidad y va a provocar ya una tragedia, entonces ya yo traje una moción aquí hace unos meses sobre eso, podemos aprovechar y decirle al MOPT de nuevo y a Conavi, a Cosevi que cuál es la estrategia de seguridad en esa zona, porque es una zona amplia, zona escolar o vial de educación en esa zona.

Sr. Alcalde: El año pasado cuando nos visitaron funcionarios de Obras Públicas, uno de los ingenieros de ellos, vinieron, nos visitaron y fuimos a ver, entre otras rutas, fuimos a ver lo de la parada de buses de la plaza de deportes, y también vimos cuestión de semáforos aquí en la escuela Arturo Torres, por el mercado y fuimos también a Nances, ellos no recomiendan semáforos, lo que recomiendan son reductores peatonales de velocidad, eso fue un tema que lo vimos el año pasado. Este año como no hubo forma, estuvimos insistiendo, entonces fue la semana pasada que me atendieron en Obras Públicas y se van a retomar esas posibilidades de realizar esos reductores de velocidad en algunos lugares.

Regidor Juan Carlos Zeledón Maffio: Continuando con el tema similar al de vías, igual como para hacer un resumen también con lo de ahorita, sí es importante ver que de verdad Esparza está colapsándose ya y realmente sí hay que tomar cartas en el asunto, porque yo creo que esas rutas alternas que están ahí, que nos ayudan un montón de verdad que sí, sería bonito, pues aprovechar eso, como le digo esos vecinos que están ahí por la zona de donde la niña Flor, me comentan que ya se hizo una inversión ahí, de hecho, se hizo una inversión ya de que tiraron un relleno y lo que da lástima es que se vaya a pasar muchos meses. llegue la lluvia después y más bien se vaya a perder lo que se hizo, no es un tramo grande y así pasa también con el otro lado que yo lo que digo es que de ahí del marisquito hacia el hacia la entrada a la Riviera es muy corto la parte que está, luego lo que está de Maxi Palí, hasta que da vergüenza esa parte que siempre ha estado horrible y ya con eso se descongestiona un montón las vías. El otro punto que llevo que se relaciona con esto mismo es también el tema de la moción que yo había traído hace unos meses atrás con respecto al acceso para Marañonal que era hacer una entrada que fue una moción que se trajo acá al Concejo y se votó que era hacer la entrada a Marañonal por el BCR hacia la iglesia católica de Marañonal, que eso sea solamente para entrar como lo tiene Esparza, que es una entrada y una salida, y la otra era salir, por lo que es la panadería Andy hacia el semáforo de Marañonal, realmente es desgastante entrar uno a Marañonal de verdad las horas pico y lo

digo porque yo voy a dejar a mis hijas, incluso al polideportivo, es exagerado el colapso que hay de carros parqueados por todos lados, otros hasta en media calle casi y a las 5:00 de la tarde que es la hora que entran casi todos los atletas y en todas las disciplinas, eso es un colapso y eso no es solamente en ese momento, sino es todo el día. De hecho, eso fue también igual vecinos de la zona que me buscaron para precisamente elevar esa situación que estaba pasando y totalmente válido. Si nosotros logramos manejar ese tipo de soluciones y reparar ese tipo de cosas, podemos mantener una zona más descongestionada y podemos mantener el tránsito más fluido en el cantón. Entonces de verdad que ponerle ganas a esa parte le agradezco.

Sr. Alcalde: Informarles que estos temas que estamos abordando aquí tiene que quedar claro que son fuera del ámbito de la municipalidad, sin embargo yo he estado no solamente preocupado, ocupado, el año pasado me reuní con ellos, esta semana anterior me reuní con ellos, hablamos de esas rutas alternas que son parte de la ruta 1, esa ruta por donde vive la profesora Flor Cubero, esa que comentaba antes de Maxi Palí, la que está más para allá, todas son ampliación de la ruta 1, nosotros como municipalidad no podemos abordarlas. Llevamos ese tema ese día a la reunión en Obras Públicas, una propuesta que nos traían fue la siguiente, ya saben que por ley no podemos meterle un cinco a algo que no sea ruta de la red vial cantonal, pero si analizamos la posibilidad de firmar un convenio, ya le giré las instituciones respectivas a la gestora de nosotros de jurídico, ya está en coordinación con la gente del Ministerio de Obras Públicas y Trasportes para aprobar un convenio, mediante convenios sí podríamos nosotros canalizar recursos para eso, solamente mediante convenio. Claro, no podríamos ampliarlo a las rutas nacionales, porque no tenemos los recursos para eso, pero por lo menos para esas rutas alternas que comentabas ahora, más la ruta de ingreso a Esparza que va entre Ferresparza y la iglesia o el parque dando la vuelta, esa también ellos no le han dado mantenimiento, esa ruta muy importante de ingreso al cantón de Esparta y a salida también, la idea sería poder abordarla mediante ese convenio nosotros poder canalizar recursos para darles algún tipo de mantenimiento, pero solamente mediante convenio podríamos hacerlo, si esperamos que ellos lo hagan, no lo van a hacer nunca. Ya ese día la reunión quedó totalmente comprobado y confirmado que el Ministerio ni el Conavi tienen ningún interés en abordar esas rutas alternas que están por ahí. Con relación a los trabajos de ordenamiento vial en Marañonal no podríamos hacerlo con base en una ocurrencia de nosotros, tiene que haber un estudio técnico, ya estamos canalizando también los recursos para contratar los servicios de la empresa que tenemos contratada por demanda para que nos realice un estudio exactamente que nos recomiende cómo darle un ordenamiento vial. Su inquietud es totalmente válida, ya lo hemos hablado otras veces en este Concejo Municipal, igual que la calle que pasa al frente de la clínica de Esparza igual. Lo que se haga ahí tiene que obedecer al resultado de un estudio y una recomendación técnica. Ya la gestión vial está realizando los trámites para contratar esos servicios y poder tener esas recomendaciones y poder efectivamente garantizar que Marañonal sea un lugar más ordenado que lo que tenemos hoy.

Regidor Ronald Robles: Lo que dice el señor alcalde, pues está en todo lo cierto, tienen que ser los expertos y las personas que saben en el tema quien hagan el estudio del análisis para arrojar lo que se debe de hacer, pero por la lógica me dice que lo que dice el señor regidor Zeledón Maffio sobre que la primera de Marañonal sea una ruta de salida, pero yo me imagino que también debe ser una ruta de entrada porque las ambulancias cuando van con una emergencia, las emergencias no solamente son de salida, también son de entrada hacia la clínica, si bien es cierto que la clínica ha quedado muy mal este ubicada, pero ni modo hay que apechugar y también la calle del centro de Marañonal poco utilizada también un

activo que está ahí vial, cuando estaba abierto que la utilizábamos para salir de Marañonal porque es de entrada y salida y el que está en muy buen estado sería de aprovechar, pero eso lo dirá el estudio técnico que dice el señor alcalde.
Sr. Alcalde: Nada más solamente para recordarle a los compañeros regidores y a todo el concejo municipal que el tema de los parquímetros viene también a ayudarnos un montón en el tema del ordenamiento vial del cantón, eso está en la comisión, estaba conversando ahora con el señor presidente, va a haber una reunión de trabajo de los miembros de la comisión con funcionarios de la municipalidad para ver si le damos seguimiento al tema, pero con parquímetros también nos va ayudar un montón a un ordenamiento vial del cantón en general.
Sr. Presidente Municipal: Eso que decía Ronald, la calle central de Marañonal no sé si se llamará la central, hace unos años la taparon, quedó vedada, no sé qué término utilizar, si esa calle nosotros la habilitáramos sería otra entrada y salida ahí, los vehículos tienen que entrar por la primera o la tercera, eso desfogaría un poco más también, ahí por la Pesa es una salida que se podría mejorar, creo que esa es nuestra, se podría mejorar un poquito, hacerla más bonita la salida, más más amplia, entonces permitiría también la entrada y la salida de vehículos que ya eso está y la otra alternativa de la uno de llegar y salir por la Riviera donde se hacen las fiestas, para allá no sé si hay vía, entre más entradas y salidas hayan a nuestras rutas propias, le permite a la gente en horas pico estar más descongestionadas. Tomamos los acuerdos, lo que hemos conversado todos los temas de vialidad.
SE ACUERDA: En relación con los temas de vialidad comentados por los regidores y el señor Alcalde solicitar a CONAVI y al MOPT tomar en cuanta todo lo indicado en lo que les corresonda. Y trasladar a Junta Vial lo que le corresponde en temas viales comentados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
Sr. Alcalde: Doña Karol me ha pedido la palabra para aclarar el tema de la Cruz Roja.
8- Regidora Karol Arroyo Vásquez: El tema de la Cruz Roja se vio en el acta 48 2024 del 2 de diciembre del 2 de diciembre, que dice:

"**SE MOCIONA:**

1. Dispensar de trámite de comisión la presente moción.
2. Solicitar el criterio técnico al departamento financiero de la Municipalidad de Esparza sobre la posibilidad de destinar un mínimo de 3% del ingreso económico por patentes municipales para destinarlos a la Cruz Roja Costarricense sede en Esparza para gastos de operación, compra y mantenimiento de maquinaria y equipo. No usarse en salarios.
3. Solicitar a la administración en caso de que el criterio sea positivo, que ese monto sea girado mediante una modificación presupuestaria en los primeros meses del 2025.

Así fue como quedó el acuerdo no fue a comisión, resulta que el 13 Widman envió un documento, usted tiene la del 13. Démosle la palabra a Diego.
Sr. Presidente Municipal: En ese periodo yo no estaba, entonces por eso no puedo suponer, por eso también pregunté. Adelante don Diego.
Regidor suplente Luis Diego Estrada Jiménez: Revisando un poco también con doña Margoth, el acta del 13/01/2025, se solicita a don Widman de que asista en la siguiente sesión, pero él por cuestiones laborales, no pudo asistir y la votación quedó:
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme.**
Y que se acordó ese día fue solicita a la administración citar a don Widman y además presentar informe técnico legal, que también ya llegó, que fue el tema de lo de la publicación en la Gaceta, ya se publicó entonces yo pensaría que no hay ninguna obstrucción para poder dar el voto afirmativo y poderle trasladar los

recursos a la Cruz Roja Costarricense, pero es decisión de ustedes, como lo dije en mi intervención.
El Dr. Fernando Villalobos Chacón, brinda un receso de hasta tres minutos. Una vez transcurrido dicho lapso, brinda otro receso de tres minutos. Transcurrido dicho lapso se reanuda la sesión.
Sr. Presidente Municipal: El acuerdo sería autorizar el traslado de los recursos del 3% de los ingresos por las patentes, de los ingresos por las patentes, para la Cruz Roja, los cuales son para que sean invertidos en equipamiento este año, en equipamiento de las ambulancias. No puede ser en salario ni en gastos operativos normales, solamente en equipamiento de ambulancias y a partir de los años subsiguientes la Cruz Roja tendrá como máximo al 30 de junio presentar proyectos de inversión a la municipalidad para ser analizados en el Concejo para que se incorporen los presupuestos ordinarios de los años siguientes, 30 de junio será la fecha máxima, igual nunca se van a financiar salarios ni gastos operativos corrientes, debe ir orientado a la inversión, puede ser para la misma inversión de mejora en infraestructura, puede ser equipamiento médico, ajustar para compra de una ambulancia porque con eso no voy a comprar una ambulancia con 18000000, pero sí pueden por lo menos ajustar o comprarla y equiparla con eso o al final mejoras en las ambulancias, mejoras en infraestructura en el edificio, compra de equipos, médicos de socorro, etcétera, etcétera, etcétera; no gastos operativos. Para este fin comisionaríamos el señor alcalde, para que haga las averiguaciones legales y financieras, porque yo sostengo que debe hacerse un convenio, esa es mi posición que tiene que hacerse un convenio para poder darle uso a los recursos, se tiene que hacer un convenio casi estoy seguro de eso, pero quien sea señor alcalde que le haga la consulta a la parte legal de la gestión jurídica de la municipalidad y además la parte financiera, pues tiene que ir a la Contraloría autorice ese traslado de recursos y hacer un presupuesto extraordinario para otorgarlo de este año, verdad que sea con base en el histórico del año anterior, este año se podría otorgar con el año anterior, sería la única lógica posible que se puede utilizar que el monto de este año se asigne con base en el dato del año 2024 que quede eso en el acuerdo, todos los años habrá que trabajar con el dato del histórico del año anterior no se podrá trabajar con el propio año, pues entonces habría que esperar que termine el año para poder ejecutarlo, entonces siempre se trabajará con el año anterior, con el ejercicio fiscal anterior. Entonces comisionaríamos al señor alcalde para que le dé seguimiento en financiero y en legal a esta moción y con todas las consideraciones. Importante indicar que este Concejo la moción la presentó el compañero Diego, la acuerparon los compañeros, yo no estuve presente en las primeras, me siento muy contento de poder aprobar los recursos de la Cruz Roja, condicionados, eso sí, condicionados a que se inviertan en equipamiento de las ambulancias en este año que sea para eso, repito, no para gastos de salario ni gastos operativos, tendrán ellos que buscar otros recursos sobre los propios de la de la organización. Entonces estamos de acuerdo compañeros. Yo quiero decir que estoy muy contento que se aprueben los recursos, creo que la Cruz Roja, está de más decir la importancia que tiene todos la hemos utilizado en algún momento de la vida para nosotros o para algún familiar creo que ellos deben de también salir un poco más a la comunidad, salir un poco más del edificio. Yo por ejemplo, querría verlos en el parque tomando presiones, haciendo algunas cosas que ellos pueden así proyectarse un poco más a la comunidad, pero creo que todos sabemos la importancia de la Cruz Roja y que repito todos la hemos utilizado, ojalá que no la utilicemos, pero al final todos probablemente la vamos a utilizar en algún momento de la vida. Entonces yo sí me siento muy satisfecho de poderles dar un apoyo, ojalá que lo utilicen de la mejor manera posible y bueno, nos falta incorporar que deberán rendir un informe antes

del 30 de noviembre de cada año, un informe al Concejo sobre la utilización de los recursos del ejercicio que se le están otorgando.
Sr. Presidente Municipal: Compañeros, bueno, hemos tenido un acuerdo sobre el tema, el cual hay un acuerdo entre las tres fracciones, porque soy independiente y el señor alcalde inclusive está de acuerdo, sería entonces este Concejo estaría dispuesto a autorizar el traslado de los recursos del 3% de los ingresos por las patentes, que era un monto alrededor de 18000000, pero si hay que esperar a que ese monto se tenga porque es un monto que es un 3%, se aprobaría en esos términos, pero la Cruz Roja sólo podría invertirlo en equipamiento este año, en equipamiento de las ambulancias no podrá ser utilizado en salarios, ni en gastos operativos normales, solamente en equipamiento de ambulancias y a partir de los años subsiguientes la Cruz Roja tendrá como máximo al 30 de junio que presentar proyectos de inversión a la municipalidad para ser analizados en el Concejo para que se incorporen los presupuestos ordinarios de los años siguientes, 30 de junio será la fecha máxima. La inversión también puede ser en mejora de infraestructura, puede ser equipamiento médico, ajustar para compra de una ambulancia, o al final mejoras en las ambulancias, mejoras en infraestructura en el edificio, compra de equipos, médicos de socorro, etc., no gastos operativos. Que el monto de este año se asigne con base en el dato del año 2024, todos los años habrá que trabajar con el dato del histórico del año anterior, no se podrá trabajar con el propio año, se trabajará el ejercicio fiscal anterior. Comisionar al señor Alcalde, para que haga las consultas legales y financieras, en caso que se pueda hacer vía convenio para poder darles los recursos y que le dé seguimiento en financiero y en legal a esta moción y con todas las consideraciones. Importante indicar que este Concejo la moción la presentó el compañero Diego, la acuerparon los compañeros, yo no estuve presente en las primeras, me siento muy contento de poder aprobar los recursos de la Cruz Roja, condicionados, eso sí, condicionados a que se inviertan en equipamiento de las ambulancias en este año que sea para eso, repito, no para gastos de salario ni gastos operativos, tendrán ellos que buscar otros recursos sobre los propios de la de la organización. Entonces estamos de acuerdo compañeros. Yo quiero decir que estoy muy contento que se aprueben los recursos, creo que la Cruz Roja, está de más decir la importancia que tiene todos la hemos utilizado en algún momento de la vida para nosotros o para algún familiar creo que ellos deben de también salir un poco más a la comunidad, salir un poco más del edificio. Yo por ejemplo, querría verlos en el parque tomando presiones, haciendo algunas cosas que ellos pueden así proyectarse un poco más a la comunidad, pero creo que todos sabemos la importancia de la Cruz Roja y que repito todos la hemos utilizado, ojalá que no la utilicemos, pero al final todos probablemente la vamos a utilizar en algún momento de la vida. Entonces yo sí me siento muy satisfecho de poderles dar un apoyo, ojalá que lo utilicen de la mejor manera posible y bueno, nos falta incorporar que deberán rendir un informe antes del 30 de noviembre de cada año, un informe al Concejo sobre la utilización de los recursos del ejercicio que se le están otorgando. Regidora Flor Cubero Martínez: Tal vez agregar, señor presidente, y que para que el señor alcalde también haga la investigación, si hay que hacer un convenio y hay que hacer un reglamento, porque son dineros que se tienen que dar informe y entonces quizás se deba de hacer algún tipo de reglamento como se trabaja con Ley Caldera, y al igual sí hay que hacer algún convenio. Entonces creo que también para que el señor alcalde pues pueda hacer esas investigaciones.
Sr. Presidente Municipal: Yo que estoy seguro que con el convenio porque el reglamento sí sería como que quedara fijo, en cambio, el convenio se firma año a año como se firmó ahorita con el PANI y se firma con organizaciones. Pero bueno que lo digan los abogados.

SE ACUERDA: Autorizar el traslado de los recursos del 3% de los ingresos por las patentes, para la Cruz Roja, pero la Cruz Roja sólo podría invertirlo en equipamiento este año, en equipamiento de las ambulancias no podrá ser utilizado en salarios, ni en gastos operativos normales, solamente en equipamiento de ambulancias y a partir de los años subsiguientes la Cruz Roja tendrá como máximo al 30 de junio que presentar proyectos de inversión a la municipalidad para ser analizados en el Concejo para que se incorporen los presupuestos ordinarios de los años siguientes, 30 de junio será la fecha máxima. La inversión también puede ser en mejora de infraestructura, puede ser equipamiento médico, ajustar para compra de una ambulancia, o al final mejoras en las ambulancias, mejoras en infraestructura en el edificio, compra de equipos, médicos de socorro, etc., no gastos operativos. Que el monto de este año se asigne con base en el dato del año 2024, todos los años habrá que trabajar con el dato del histórico del año anterior, no se podrá trabajar con el propio año, se trabajará el ejercicio fiscal anterior. Comisionar al señor Alcalde, para que haga las consultas legales y financieras, en caso que se pueda hacer vía convenio para poder darles los recursos y que le dé seguimiento en financiero y en legal a esta moción y con todas las consideraciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).** Regidor suplente Diego Estrada: Muchas gracias. Yo quisiera agradecerles a todos ustedes, regidores y propietarios por haber tomado esta decisión tan importante para la Cruz Roja Costarricense, para el pueblo en general. Humildemente decirles gracias porque esto es una moción que viene con las mejores intenciones de poder colaborar a esta Benemérita y que Dios primero, como dice don Fernando, no tengamos que utilizarlo, pero si lo hacemos o si algún familiar llegara a utilizarlos, como ya nos ha pasado a más de alguno, pues estemos contentos y satisfechos de que hemos hecho un gran esfuerzo por intentar mejorar ese servicio que al final de cuentas es salud pública y eso también nos atañe a nosotros. Gracias.

ARTÍCULO VI
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, miembros presentes: Regidor Fernando Villalobos Chacón, regidor suplente Ronald Robles Arley (en sustitución del regidor titular Cristina Tercero Carvajal), regidora Karol Arroyo Vásquez, **r**egidora Flor María Cubero Martínez y regidor Juan Carlos Zeledón Maffio; que dice:

"**DICTÁMEN 01-2025 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS**
ACTA 01-2025 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

Al ser las diecisiete horas con treitaocho minutos, del día miércoles 19 de febrero del 2025, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Asuntos Jurídicos, con los siguientes **miembros presentes:** Regidor Dr. Fernando Villalobos Chacón -**Presidente** – Regidor Ronald Robles Arley - **Secretario**, Regidora Karol Arroyo Vásquez, Regidora Flor María Cubero Martínez y Regidor Juan Carlos Zeledón Maffio.

AGENDA:

Artículo Único: Lectura y análisis de correspondencia.

Artículo Único:

Se realiza apertura a la Comisión haciendo revisión de la correspondencia de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Esparza.

SM-197-2024

Asunto: Seguimiento de la Gestión sobre Deuda Pública.

SM-347-2024

Asunto: Revisión de la propuesta de reforma al REGLAMENTO GENERAL PARA USO DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRADAS POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESPARZA.

Oficio-111-2023 CME

Asunto: Cooperativa de Servicios Tivives RL. (aguja)

SM-563-2024
Asunto: Unión Nacional de Gobiernos Locales, Ley 10458, misma que reforma los artículos 36, 37 y 37 BIS del Código Municipal.
SM-893-2024
Asunto: Reconocimiento al Atleta o Agrupación Deportiva del año.
SM-1050-2024
Asunto: Proyecto de Reglamento de Parquímetros, zonas de estaciono metros autorizados.
SM-991-2024
Asunto: Consulta sobre caso Regidor Diego Estrada Jiménez y el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza.

Por todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Esparza recomienda a los Señores Regidores tomar los siguientes acuerdos:

1. SM-197-2024, Seguimiento de la Gestión sobre Deuda Pública. Dar por recibido. Y pasarlo a la Administración.
2. SM-347-2024, Revisión de la propuesta de reforma al REGLAMENTO GENERAL PARA USO DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRADAS POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESPARZA. Dar por recibido y solicitar al asesor Legal de este Concejo ajustar el Reglamento que corresponde a al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza a la nueva legislación aprobada por la Asamblea Legislativa de Costa Rica y lo homologue para ponerlo al día y brindar una propuesta de reglamento.
3. Oficio-111-2023 CME, Cooperativa de Servicios Tivives RL. (aguja). Convocar a la Gestión Legal de la Municipalidad de Esparza, al Departamento de Ordenamiento Territorial, así como a las dependencias municipales que la administración requiera a reunión para el respectivo análisis de este tema. Así como también instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que elabore por separado un archivo de esta documentación.
4. SM-563-2024, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Ley 10458, misma que reforma los artículos 36, 37 y 37 BIS del Código Municipal. Solicitar al Asesor Legal de este Concejo Municipal una propuesta para el Reglamento de sesiones y Comisiones Virtuales.
5. SM-893-2024, Reconocimiento al Atleta o Agrupación Deportiva del año. Aprobar la propuesta y remitirlo al Gestor Social de esta Municipalidad para que elabore una propuesta de Reglamento.
6. SM-1050-2024, Proyecto de Reglamento de Parquímetros, zonas de estaciono metros autorizados. Convocar a sesión extraordinaria los funcionarios de la Gestión Jurídica, Gestión Vial, TI y Gestión Financiera de la Municipalidad de Esparza, así como a los departamentos que la Alcaldía requiera para el día miércoles 19 de marzo del año en curso.
7. SM-991-2024, Consulta sobre caso Regidor Diego Estrada Jiménez y el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza. Pedir al Asesor Legal del Concejo Municipal de Esparza que realice la Consulta a la Procuraduría General de la Republica en el formato que esta lo requiere.

Al ser las dieciocho horas con cinco minutos del día miércoles 19 de febrero del 2025 se da por finalizada la Comisión de Asuntos Jurídicos.” **Hasta aquí la transcripción del dictamen.**

Regidora Karol Arroyo Vásquez: Yo quisiera que ese día tal vez nos trajeran como un croquis donde van a estar los parquímetros, porque son 80 primero y al final terminamos con 400, así es a los 4 años ya son 400. Entonces para saber en qué lugar se van a ubicar como un mapa o un croquis.

Sr. Presidente Municipal: Un croquis de ubicación, que todo eso venga las proyecciones financieras, todo para que de una vez cualquier consulta no se nos quede aquí nada.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, y las recomendaciones en los términos indicados. Realizar sesión extraordinaria el miércoles 19 de marzo de 2025, a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de tratar el tema único de Parquímetros. Se le solicita al señor alcalde convocar a los funcionarios de la Gestión Jurídica, Gestión Vial, TI y Gestión Financiera de la Municipalidad de Esparza, funcionarios de Proveeduría, así como a los departamentos que la Alcaldía requiera para ese día. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

ARTÍCULO VII

Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-021-2025 de fecha 17 de febrero de 2025, que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración Municipal, sobre la publicación del **Decreto N.º 44710-MINAE, del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, Y EL MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, sobre el "REGLAMENTO PARA LA INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL EN PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL"**.

En virtud de lo anterior, y siendo que este nuevo Reglamento aplica para los Planes Reguladores que deben elaborar las Municipalidades, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance N.º 21, a la Gaceta N.º 31, del día lunes 17 de febrero de 2025, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-021-2025 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-022-2025 de fecha 18 de febrero de 2025, que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración Municipal, sobre la publicación del **Decreto N.º 44873-MINAE,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, Y EL MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, sobre la "**DECLARATORIA DE CONVENIENCIA NACIONAL DEL PROYECTO "MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE OROTINA-CALDERA (SISTEMA OJO DE AGUA)"**.

En virtud de lo anterior, y siendo que este Decreto reviste de una gran importancia para los intereses de nuestro cantón, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la **Gaceta N.º 32**, del día **martes 18 de febrero de 2025**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-022-2025 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y al Concejo de Distrito Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-023-2025 de fecha 19 de febrero de 2025, que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la **Directriz N.º DUG-MTSS-CSO-DE-2-2024,** del CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL del MINISTERIO

DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, dirigida a las personas empleadoras y trabajadoras, tanto del sector público, como privado, sobre la **DIRECTRIZ PARA LA PREVENCIÓN Y EL ABORDAJE DEL VIH/SIDA EN EL MUNDO DEL TRABAJO.**

En virtud de lo anterior, y siendo que la misma contiene recomendaciones de aplicación obligatoria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 inciso h), 214 inciso d), 282 y 285 del Código de Trabajo; anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la **Gaceta N.º 32**, del día **martes 18 de febrero de 2025**, para que sea trasladada a la Administración y que a la vez quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-023-2025 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-024-2025 de fecha 19 de febrero de 2025, que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN.** A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.631**. La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el **miércoles 19 de febrero de 2025**, en la **Gaceta N.º 33**, en virtud de lo anterior, y siendo que continúa siendo responsabilidad de los Concejos Municipales el nombramiento de las nuevas Juntas de Educación, se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría, y otra para que sea enviada a la Administración Municipal." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-024-2025 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-025-2025 de fecha 20 de febrero de 2025, que dice:

"En atención al oficio **SM-124-2025**, enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día 18 de febrero de 2025, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Número **65-2025** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes **17 de febrero de 2025**, Artículo **III**, inciso **1**. Trasladándome el honorable Concejo para que haga un proyecto de resolución a este Concejo Municipal, sobre el ***"RECURSO DE REVISIÓN POR NULIDAD ABSOLUTA DE LOS ACTOS QUE SE DIRÁN Y DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN EN EL EXTREMO QUE SE IMPUGNA EN ESTE ACTO, en contra de la resolución 07-2024, que consta el acta N.º 045-2024 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza celebrada el día 18 de noviembre de 2024".*** En relación a esta solicitud me permito comunicarles lo siguiente:

RESOLUCIÓN 01-2025

Recurso de Revisión interpuesto por la señora: ***Cintya Delgado Campos, mayor, costarricense, cédula 2-0480-0989,*** en contra de la *"**Resolución 07-2024, que consta en el Acta número 045-2024, de Sesión Ordinaria de este Concejo, efectuada el 18 de noviembre de dos mil veinticuatro, según Artículo VI, inciso 4, mediante el cual resolvió Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por la suscrita"***. ----------

RESULTANDO

1) Que el Concejo Municipal en Acta número **40-2024**, de Sesión Ordinaria, efectuada el **28 de octubre de 2024**, según Artículo V, inciso 1, acuerda lo siguiente: *"Aprobar el dictamen*

presentado por la Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre, y las recomendaciones en los términos indicados. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)". ----------

2-) Que la señora **Cintya Delgado Campos, cédula 2-0480-0989**, **interpone Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio,** contra el acuerdo del Concejo Municipal de Esparza, tomado en Acta número **40-2024**, de Sesión Ordinaria, efectuada el **28 de octubre de 2024**, según Artículo **V**, inciso **1**. Este Recurso es recibido en la plataforma de servicios de la Municipalidad de Esparza **el día miércoles 06 de noviembre de 2024**. ----------

3-) Que, en la Sesión Ordinaria siguiente al recibo de este Recurso, sea en la Sesión Ordinaria de Acta Número **043-2024**, según Artículo **IV**, Inciso **7**, efectuada el **lunes 11 de noviembre de 2024,** el Concejo Municipal de Esparza, conoce este Recurso presentado por la señora Cintya Delgado Campos**,** cédula 2-0480-0989. ----------

4-) Que el Concejo Municipal de Esparza mediante Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria siguiente sea la del Acta Número **045-2024**, Artículo **VI**, Inciso **4**, del día lunes **18 de noviembre de 2024**, resolvió el Recurso de Revocatoria señalado en el resultando anterior, resolviendo lo siguiente: *"De conformidad con los resultandos y las consideraciones efectuadas, así como lo dispuesto en los artículos 27, 169 y 173 de la Constitución Política, en los artículos 162, 163 y 165 del Código Municipal; Ley 7794 y sus reformas.* ***RESUELVE:*** ***PRIMERO****:* ***Acoger el Recurso de Revocatoria*** *interpuesto por la señora* ***Cintya Delgado Campos****, cédula* ***2-0480-0989****. En consecuencia,* ***se revoca el acto recurrido y se deja sin efecto el acuerdo*** *del Concejo Municipal de Esparza, tomado en Acta número* ***40-2024,*** *de Sesión Ordinaria, efectuada el* ***28 de octubre de 2024,*** *según Artículo* ***V,*** *inciso* ***1. SEGUNDO:*** *Se acuerda la devolución del expediente de la señora Cintya Delgado Campos, cédula 2-0480-0989 a la Administración Municipal, a quien se le solicita se realice una revisión del procedimiento utilizado para emitir los criterios técnicos, los avalúos, el establecimiento del área y del canon a pagar por parte de los solicitantes de usos de suelo en la zona litoral del cantón de Esparza, tomando en cuenta el derecho que tienen dichos solicitantes de poder ser notificados y así conocer estos criterios antes de que sea tomada la decisión final por parte de este Concejo Municipal. Es todo".* ----------

5-) Que la resolución según resultando anterior, tomada por acuerdo del Concejo Municipal, le fue **notificada** a la señora Cintya Delgado Campos, el día **miércoles 20 de noviembre de 2024**, a las 16:30 horas a la dirección de correo electrónico cindeca3@hotmail.com ----------

6-) Que, en la plataforma de servicios de la Municipalidad de Esparza, el día 13 de febrero de 2025, al ser las 13 horas 51 minutos, se recibió **Recurso de Revisión** interpuesto por la señora: **Cintya Delgado Campos**, mayor, costarricense, **cédula 2-0480-0989**, en contra de la "***Resolución 07-2024,*** *que consta en el Acta número* ***045-2024****, de Sesión Ordinaria de este Concejo, efectuada el* ***18 de noviembre de dos mil veinticuatro****, según Artículo* ***VI****, inciso* ***4****, mediante el cual resolvió Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por la suscrita****".*** ----------

7-) Que, en la Sesión Ordinaria siguiente al recibo de este Recurso, sea en la Sesión Ordinaria de Acta Número **65-2025**, según Artículo **III**, Inciso **1**, efectuada el **17 de febrero de 2025,** el Concejo Municipal de Esparza, conoce este nuevo Recurso presentado por la señora Cintya Delgado Campos**,** cédula 2-0480-0989. ----------

8-) Que este Proyecto de Resolución fue sometido a consulta de Concejo Municipal de Esparza para su debida aprobación, lo cual se realizó mediante Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria siguiente a la presentación del Recurso, en Acta Número **66**, Artículo **VII**, Inciso **5**, efectuada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco. ----------

9-) Que la presente Resolución se dicta dentro del plazo establecido por ley, habiéndose observado durante su tramitación todas las prescripciones legales y reglamentarias pertinentes.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: HECHOS PROBADOS: De importancia para la resolución del presente Recurso, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos de interés: **1)** Que la señora Cintya Delgado Campos**,** cédula 2-0480-0989, en fecha **23 de abril de 2024**, presenta en la plataforma de servicios de la Municipalidad de Esparza, formal solicitud de uso de suelo a título precario de un predio ubicado en Mata de Limón, en el distrito de Caldera, cantón de Esparza. ----------

2) Que en fecha **07 de junio de 2024**, la Licda. Mariela Cruz Pérez, Analista Profesional de Zona Litoral y Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Esparza, le remite al Alcalde Municipal el oficio **GOT-ZLMT-084-2024**, mediante el cual recomienda lo siguiente: *"1. Se acepté la renuncia presentada por parte de la señora Ana Lucia Flora de Jesús Jara Benavides, cédula de identidad 4 0080 0700.- 2. En razón de lo expuesto y al amparo del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza,* ***se autorice el permiso de Uso de Suelo a nombre de la señora Cintya Delgado Campos, cédula de identidad 2 0480 0989****, el predio se describe de la siguiente manera:*
Área de 471.58 m2
Uso recreativo
Monto de canon ₡ 514 965,36 (Quinientos catorce mil novecientos sesenta y cinco colones con treinta y seis céntimos exactos)*. –*

COORDENADAS CRTM05		
PUNTO	**X**	**Y**
1	422545,42	1097013,30
2	422549,96	1097019,87
3	422557,58	1097030,20
4	422561,50	1097035,83
5	422569,21	1097025,94
6	422574,68	1097022,03
7	422567,62	1097013,20
8	422558,18	1097001,97

*Linderos Norte: Zona Protectora Tivives Sur: Calle Publica Este: Municipalidad de Esparza Oeste: Municipalidad de Esparza 3. Se autorice al alcalde municipal o quién ejerza el puesto, a firmar el contrato, y que el mismo se firme en un plazo no mayor a 10 días hábiles, una vez se haya notificado el acuerdo del Concejo Municipal. - 4. Se autorice a la administración a realizar los cambios en los sistemas municipales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD"***.** (El subrayado y el resaltado no son del original). ---------
3) Que, por su parte el Alcalde Municipal Lic. Bienvenido Venegas Porras, mediante oficio **AME-0127-2024**, de **fecha 10 de junio de 2024**, le comunica al Concejo Municipal de Esparza lo siguiente: *"Para análisis y posterior aprobación, por parte del honorable Concejo Municipal, hago traslado del expediente con oficio GOT-ZLMT-084-2024, suscrito por la Licda. Mariela Cruz Pérez, Analista Profesional de Zona Litoral y Marítimo Terrestre, de solicitud de permiso de uso de suelo a título precario en Zona Litoral por parte de la señora Cintya Delgado Campos, cédula de identidad 204800989, del predio GIS 06 052 003 00, PSI 901939, con un área de 471.58 m², para uso recreativo*.----------
4) Que, según consta en el Acta número **009-2024**, de Sesión Ordinaria, efectuada el **10 de junio de 2024**, según Artículo **VIII**, inciso **6**, el Concejo Municipal conoce el oficio **AME-127-2024**, mencionado en el hecho anterior, así como el criterio técnico contenido en el oficio **GOT-ZLMT-084-2024**, ampliamente mencionado en el hecho número 2. ----------
5) Que, ante el oficio presentado por el Alcalde, el Concejo Municipal ACUERDA: *"De conformidad con la nota AME-127-2024 de la Alcaldía, trasladar a la Comisión Zona Marítimo Terrestre para su análisis y posterior dictamen." ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD".* ----------
6) Que en la Sesión Ordinaria de Acta número **40-2024**, efectuada el **28 de octubre de 2024**, según Artículo **V**, inciso **1**, el Concejo Municipal de Esparza, conoce el Dictamen presentado por la Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre que con relación al caso de la señora Cintya Delgado Campos disponía lo siguiente: *"Revisar Caso número 8 de la señora Cintya Delgado Campos, cédula de identidad 2 0480 0989, se revisa nota y oficios GOT-ZLMT-084-2024 y SM-600-2024. Acuerdo Caso #8. Referente a la solicitud del permiso de uso de suelo a título precario de la señora Cintya Delgado Campos, texto que a continuación se transcribe: "****Con respecto a la solicitud de Permiso de Uso de Suelo a título precario en Zona Litoral por parte de la señora Cintya Delgado Campos****, costarricense, cédula de identidad 2 0480 0989, ama de casa, casada, vecina de Alajuela 75 metros Oeste del Salón Comunal Higuerones, del predio GIS 06 052 003 00, PSI 901939. La Comisión de la Zona Marítimo Terrestre,*

recomienda acoger el criterio de la Licda. Mariela Cruz Pérez, Analista Profesional de Zona Litoral y Marítimo Terrestre, de la siguiente manera: 1. Se acepté la renuncia presentada por parte de la señora Ana Lucia Flora de Jesús Jara Benavides, cédula de identidad 4 0080 0700. 2. En razón de lo expuesto y al amparo del Reglamento para la regularización de los Permisos de Uso de Suelo en la Zona Litoral anteriormente conocida como Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza, ***se autorice el permiso de Uso de Suelo a nombre de la señora Cintya Delgado Campos****, cédula de identidad 2 0480 0989, el predio se describe de la siguiente manera:* Área de 471.58 m 2
Uso recreativo ***Monto de canón ₡ 514 965,36 (Quinientos catorce mil novecientos sesenta y cinco colones con treinta y seis céntimos exactos)****."*

COORDENADAS CRTM05		
PUNTO	**X**	**Y**
1	422545,42	1097013,30
2	422549,96	1097019,87
3	422557,58	1097030,20
4	422561,50	1097035,83
5	422569,21	1097025,94
6	422574,68	1097022,03
7	422567,62	1097013,20
8	422558,18	1097001,97

Linderos Norte: Zona Protectora Tivives Sur: Calle Publica Este: Municipalidad de Esparza Oeste: Municipalidad de Esparza 3. Se autorice al alcalde municipal o quién ejerza el puesto, a firmar el contrato, y que el mismo se firme en un plazo no mayor a 10 días hábiles, una vez se haya notificado el acuerdo del Concejo Municipal. - 4. Se autorice a la administración a realizar los cambios en los sistemas municipales. (El subrayado y el resaltado no son del original). ----------

7) Que, como resultado del hecho anterior con relación al dictamen de la Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre, sobre el caso de la señora Cintya Delgado Campos, el Concejo Municipal acuerda lo siguiente: *"Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre, y las recomendaciones en los términos indicados. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)".* ----------

8) Que el acuerdo mencionado en el hecho anterior, fue remitido por la Secretaría del Concejo Municipal en fecha 30 de octubre de 2024, al ser las 2.34 p.m., vía correo electrónico, mediante el oficio SM-1180-2024, dirigido al Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal de Esparza, con copia a la Licda. Mariela Cruz Pérez, Analista Profesional de Zona Litoral y Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Esparza. ----------

9) Que, una vez recibida la copia del correo de conformidad con el hecho anterior, la Licda. Mariela Cruz Pérez, Analista Profesional de Zona Litoral y Marítimo Terrestre, reenvía el correo recibido a la dirección de correo electrónico cindeca_3@hotmail.com, rotulado a nombre de la señora *"Cinthya Delgado"*, y le agrega la siguiente frase: *"Buenas tardes,* ***por medio de la presente se notifica el acuerdo tomado por parte del Concejo Municipal****".* (El subrayado y el resaltado no son del original). ----------

10) Que la señora Cintya Delgado Campos**,** cédula 2-0480-0989, **interpone Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio,** contra el acuerdo del Concejo Municipal de Esparza, tomado en Acta número **40-2024**, de Sesión Ordinaria, **efectuada el 28 de octubre de 2024**, según Artículo **V**, inciso **1**. Este Recurso es recibido en la plataforma de servicios de la Municipalidad de Esparza **el día miércoles 06 de noviembre de 2024**. ----------

11) Que el Concejo Municipal de Esparza, conoce este Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio en la Sesión Ordinaria siguiente, sea en el Acta Número **043-2024**, según Artículo **IV**, Inciso **7**, efectuada el **lunes 11 de noviembre de 2024**. ----------

12) Que el Concejo Municipal de Esparza mediante Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria siguiente sea la del Acta Número **045-2024**, Artículo **VI**, Inciso **4**, del día lunes **18 de noviembre de 2024**, resolvió el Recurso de Revocatoria señalado en el resultando anterior, resolviendo lo siguiente: *"De conformidad con los resultandos y las consideraciones efectuadas, así como lo dispuesto en los artículos 27, 169 y 173 de la Constitución Política, en los artículos 162, 163 y 165 del Código Municipal; Ley 7794 y sus reformas.* ***RESUELVE:***

PRIMERO**: **Acoger el Recurso de Revocatoria** interpuesto por la señora **Cintya Delgado Campos**, cédula **2-0480-0989**. En consecuencia, **se revoca el acto recurrido y se deja sin efecto el acuerdo** del Concejo Municipal de Esparza, tomado en Acta número **40-2024,** de Sesión Ordinaria, efectuada el **28 de octubre de 2024,** según Artículo **V,** inciso **1. ----------

***SEGUNDO:** Se acuerda la devolución del expediente de la señora Cintya Delgado Campos, cédula 2-0480-0989 a la Administración Municipal, a quien se le solicita se realice una revisión del procedimiento utilizado para emitir los criterios técnicos, los avalúos, el establecimiento del área y del canon a pagar por parte de los solicitantes de usos de suelo en la zona litoral del cantón de Esparza, tomando en cuenta el derecho que tienen dichos solicitantes de poder ser notificados y así conocer estos criterios antes de que sea tomada la decisión final por parte de este Concejo Municipal. Es todo".* ----------

13-) Que la resolución anterior, tomada por acuerdo del Concejo Municipal, le fue **notificada** a la señora Cintya Delgado, el día **miércoles 20 de noviembre de 2024**, a las 16:30 horas a la dirección de correo electrónico cindeca3@hotmail.com ----------

14-) Que, en la plataforma de servicios de la Municipalidad de Esparza, el día 13 de febrero de 2025, al ser las 13 horas 51 minutos, se recibió **Recurso de Revisión** interpuesto por la señora: **Cintya Delgado Campos**, mayor, costarricense, **cédula 2-0480-0989**, en contra de la "***Resolución 07-2024,** que consta en el Acta número **045-2024**, de Sesión Ordinaria de este Concejo, efectuada el **18 de noviembre de dos mil veinticuatro**, según Artículo **VI**, inciso **4**, mediante el cual resolvió Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por la suscrita".* ----------

15-) Que, en la Sesión Ordinaria siguiente al recibo de este Recurso, sea en la Sesión Ordinaria de Acta Número **65-2025**, según Artículo **III**, Inciso **1**, efectuada el **17 de febrero de 2025,** el Concejo Municipal de Esparza, conoce este Recurso presentado por la señora Cintya Delgado Campos**,** cédula 2-0480-0989. ----------

HECHOS NO PROBADOS: No se tienen por probados los siguientes hechos de interés para la resolución del presente acto: **1)** Que dentro del expediente no consta que se haya realizado alguna notificación previa a la señora Cintya Delgado Campos, por parte de la Administración Municipal, relacionado con el criterio técnico, el avalúo o la tasación para el establecimiento del canon a pagar por parte de la solicitante. **2)** Que dentro del expediente no consta que la señora Cintya Delgado Campos, luego de ser notificada del Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria del Acta Número **045-2024**, Artículo **VI**, Inciso **4**, del día lunes **18 de noviembre de 2024**, donde se resolvió el Recurso de Revocatoria; haya presentado ante la Administración Municipal propiamente ante la Oficina de Zona Litoral y Marítimo Terrestre una solicitud de revisión del área a conceder como uso de suelo solicitado, ni tampoco consta que haya requerido una revisión del canon propuesto por el Departamento de Avalúos de la Municipalidad de Esparza; aún y cuando el Concejo Municipal en la Resolución mencionada del Recurso de Revocatoria, señaló que el expediente de la señora Delgado Campos, se devolvía a la Administración Municipal, para que se revisara el procedimiento seguido por la parte técnica, y es el lugar en el cual se encuentra en estos momentos. Según consta en el expediente no se ha presentado ante la Administración Municipal ninguna de las solicitudes mencionadas. ----------

SEGUNDO: SOBRE LA ADMISIBILIDAD: 1) Con la intención de no entorpecer de forma indebida la función municipal, ante la interposición de un Recurso, lo primero que se debe determinar es si este resulta admisible y, por ende, seguir el procedimiento establecido hasta llegar a una Resolución final, o bien, determinar si dicho Recurso resulta inadmisible o improcedente en forma manifiesta. Para tal efecto se debe recurrir a lo estipulado en el Código Municipal, Ley N.º 7794 y sus reformas, la cual como Ley Especial que rige a los Gobiernos Locales, es el instrumento legal adecuado en el cual se establece todo lo correspondiente a las formas de recurrir los diferentes actos de la Administración Municipal y del Concejo Municipal. En este caso, si bien es cierto la recurrente interpone "un Recurso de Revisión", el cual no existe dentro del Código Municipal, lo cierto es que de la fundamentación legal dentro del escrito se logra determinar que se refiere al "Recurso Extraordinario de Revisión", establecido en el artículo 166 del Código mencionado. ----------

2) Ante este panorama es conveniente señalar lo que contempla el artículo 162: "Artículo ***162. - En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo, y el alcalde municipal podrá interponer veto.***

Por parte de los interesados, cabrán los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes." *(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N.º 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 153 al 162)"*, ante lo dispuesto por esta norma, se debe tener claridad que estos medios de impugnación establecidos en este artículo, proceden únicamente contra los acuerdos municipales tomados por el Concejo. ----------

3) Ahora bien, el artículo 163 del mismo cuerpo legal establece lo siguiente: "*Artículo 163.- Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. (…)* *(Así reformado por el artículo 202, inciso 2) de la Ley N.º 8508 de 28 de abril de 2006, Código Procesal Contencioso-Administrativo)* (*Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N.º 9542. Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 153 al 162)".* De esta forma se ratifica nuevamente, que los Recursos establecidos en este artículo, hacen referencia a las impugnaciones que se pueden presentar en contra de los acuerdos que tome el Concejo, ya sea que lo emita de forma directa, o que lo haga conociendo en alzada contra lo que haya resuelto algún órgano jerárquicamente inferior. En este caso, se logra observar en el planteamiento del primer recurso presentado por la señora Delgado Campos, sea el *"Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio"*, que dicha impugnación se realizó en contra de un acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, que resolvió acoger la recomendación de la Administración Municipal. ----------

4) Sobre la admisibilidad nos establece el artículo 165 de la misma Ley lo siguiente: "*Artículo 165.-* *Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día. La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto.* ***El concejo deberá conocer la revocatoria*** *en la sesión ordinaria siguiente a la presentación.* ***La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo.*** *Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho días desde la sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha llegado a la autoridad que deberá conocer la apelación, el interesado o interesada podrá pedirle que ordene el envío y será prevenido de las sanciones del artículo 191 del Código Procesal Contencioso-Administrativo. Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de presentada la apelación a la autoridad competente para resolverla. (Así reformado por el artículo 1° de la Ley N.º 8773 del 1 de setiembre de 2009)* (Corrida su numeración por el *artículo 1° de la ley N.º 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 156 al 165)"*. Según se desprende de los resultandos del 1, al 4, el Recurso de Revocatoria fue presentado en tiempo y también fue resuelto en tiempo y forma por parte del Concejo Municipal de Esparza, mismo que resolvió revocar el acuerdo impugnado. ----------

5) Finalmente, el artículo 166 del mismo Código, en relación con el Recurso Extraordinario de Revisión establece lo siguiente: *"**Artículo 166. - De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo** y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos. **Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto.** Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día hábil. (Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 202, inciso 3) de la Ley N.º 8508 de 28 de abril de 2006, Código Procesal Contencioso-Administrativo). (Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N.º 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 157 al 166).* ----------

TERCERO: Que del escrito en donde se presenta este Recurso de Revisión es evidente y manifiesto que el mismo hace referencia al Recurso Extraordinario de Revisión establecido en el artículo 166 del Código Municipal, Ley N.º 7794 y sus reformas, y que el mismo se presenta

en contra de la *"**Resolución 07-2024, que consta en el Acta número 045-2024, de Sesión Ordinaria de este Concejo, efectuada el 18 de noviembre de dos mil veinticuatro, según Artículo VI, inciso 4, mediante el cual resolvió Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por la suscrita"**. Ante este panorama, debemos tener presente que lo que hizo esa resolución 07-2024, fue resolver el Recurso de Revocatoria, acogiendo la solicitud de revocar el acuerdo de Concejo Municipal, solicitud planteada por la señora Cintya Delgado Campos, que fue presentada mediante el Recurso de Revocatoria y Apelación en subsidio ampliamente mencionado en el resultando número 10 y en el hecho probado número 10 de la presente resolución. La revocatoria fue resuelta afirmativamente por cuanto en el análisis previo del Recurso, se detectó un error en el proceso administrativo y en el proceso de notificación que generaron un vicio de nulidad el cual debía ser corregido; es por esta razón que se revocó el acto recurrido y se devolvió el proceso a la parte técnica administrativa con dos objetivos claros: primero el de garantizarle el debido proceso a la señora Delgado Campos, y el segundo que los alegatos sobre el área y el monto del canon que realiza la señora, sean conocidos y resueltos por los propios funcionarios que emitieron el criterio técnico para establecerlos (en virtud de sus pericias técnicas); y que todo esto se realice antes de que el expediente administrativo y la solicitud de uso de suelo sean trasladados nuevamente al Concejo Municipal para una decisión final. ----------

CUARTO: Que el Recurso Extraordinario de Revisión procede únicamente contra acuerdos en donde hubiera sido posible presentar la apelación y esta no haya sido interpuesta en tiempo, según dijimos anteriormente, así se encuentra establecido en el artículo 166 del Código Municipal y sus reformas. De conformidad con el considerando anterior al haberse acogido el acto de revocatoria solicitado por la recurrente, no era procedente la interposición del Recurso de Apelación, ya que se le está dando la razón a la señora Delgado Campos. Ahora bien, la procedencia del Recurso de Apelación, es un requisito -*sine qua non*-, para la interposición del Recurso Extraordinario de Revisión, por lo que si el primero no es procedente (el de apelación), tampoco será procedente el segundo (el extraordinario de revisión). ----------

QUINTO: Que la Municipalidad de Esparza como institución pública que es, y en este caso específico al Concejo Municipal, solamente le está permitido realizar actos conforme a derecho y que estén estrictamente reglados por el ordenamiento jurídico, así mismo dichos actos deben de estar estrictamente motivados, y *"en ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia"*. (Inciso 1, del artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública). -----

SEXTO: Que al no cumplirse con la primera etapa de admisibilidad por no ser procedente la interposición del Recurso de Apelación, y por ende tampoco el Recurso Extraordinario de Revisión ante este Concejo Municipal, ya que es un acuerdo de este mismo Concejo el que estableció la Resolución 07-2024 aceptando el Recurso de Revocatoria; este Órgano Colegiado en fiel cumplimiento del principio de legalidad y por las razones ampliamente expuestas en los considerandos anteriores, debe desistir de resolver por el fondo lo planteado en este nuevo Recurso, en virtud de que no se encuentra jurídicamente facultado para hacerlo, debido a que carece de competencia legal para este acto. ----------

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.

De conformidad con los resultandos y las consideraciones efectuadas, así como lo dispuesto en los artículos 27, 169 y 173 de la Constitución Política, en los artículos 162, 163, 165 y 166 del Código Municipal; Ley 7794 y sus reformas. **RESUELVE: ----------**

PRIMERO: **Rechazar de plano por inadmisible**, el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la señora **Cintya Delgado Campos,** cédula **2-0480-0989**, contra la resolución **07-2024**, que consta el acta **N.º 045-2024** de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza celebrada el día **18 de noviembre de 2024**, según Artículo **VI**, inciso **4**, en razón de que no se cumple con los requisitos mínimos para la admisibilidad del mismo, por lo que no es procedente que dicho Recurso sea conocido por este Concejo Municipal ya que no tiene facultad de Ley para conocerlo. ----------

SEGUNDO: Se le recuerda a la señora Cintya Delgado Campos, cédula 2-0480-0989 que el expediente de su solicitud de Uso de Suelo se encuentra en la Administración Municipal, a

donde podrá dirigirse para solicitar que se realice una revisión de los criterios técnicos, los avalúos, el establecimiento del área y/o el canon a pagar por el uso de suelo solicitado en la zona litoral del cantón de Esparza, todo esto, antes de que el expediente sea remitido nuevamente a este Concejo Municipal para que la solicitud sea resuelta en forma definitiva. Es todo. ----------
NOTIFIQUESE. Al lugar señalado por la recurrente, sea al fax 2248-0425 como principal y 2524-2967 como accesorio, que son los señalados por la recurrente ante este Concejo Municipal en su recurso." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Aprobar la Resolución 01-2025 en todos sus extremos presentado mediate informe GJCME-025-2025, por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal. Notifíquese. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

6- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-026-2025 de fecha 21 de febrero de 2025, que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE.** A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.632**.

La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el **viernes 21 de febrero de 2025**, en el **Alcance N.º 24** a la **Gaceta N.º 35**, en virtud de lo anterior, y siendo que dentro del ámbito de competencias se encuentran las municipalidades, se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría, y otra para que sea enviada a la Administración Municipal." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-026-2025 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Regidor suplente Luis Diego Estrada Jiménez: Solamente para agradecerle a todas las organizaciones que fueron parte de la feria de emprendimiento regional que se efectuó el sábado, una actividad ejecutada por el comité cantonal de la persona joven de Esparza y agradecerle a todos los colaboradores que se acercaron ese día más de 30 emprendimientos de la zona de San Mateo, Orotina y Puntarenas y Esparza. Seguimos trabajando y con deseos de hacer las cosas bien. Gracias.

Sr. Presidente Municipal: Muchas gracias don Diego. También me uno a la felicitación por todo el trabajo que hicieron siempre es un esfuerzo, es más fácil no hacer nada y lo difícil es hacer algo. Todos los que se esfuerzan siempre yo les doy mi felicitación. Muchas gracias compañeros que tengan buenas noches.

A las veinte horas con treinta y seis minutos del lunes veinticuatro de febrero del dos mil veinticinco, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**